

Sesion 7.^a ordinaria en 13 de Junio de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Izquierdo don Luis denuncia diversos actos de intervencion en Tarapacá i Chiloé i formula indicacion para que se nombren comisiones parlamentarias encargadas de vijilar la eleccion presidencial en esas provincias.—Sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Libano.—El señor Barros Errázuriz hace leer una carta en que se denuncia que concurrentes a una manifestacion política han apedreado el templo de San Agustin, el Palacio Arzobispal i la Universidad Católica.—El señor Gutiérrez insinúa la conveniencia de que, en las reclamaciones de nulidad, se conceda la palabra primeramente al reclamante i despues a los reclamados.—Contesta el señor Presidente.—El mismo señor Gutiérrez denuncia actos de intervencion electoral en Ligua i Petorca i propone que se envíen a esos departamentos comisiones parlamentarias encargadas de vijilar la eleccion.—Tanto esta indicacion como la del señor Izquierdo don Luis quedan para segunda discusion.—Se acuerda celebrar sesion nocturna el viérnes 15 de junio.—El señor Gómez García pide se oficie al señor Ministro de Marina trasmitiéndole el denunciado que se le ha hecho, de que una empresa particular que tiene arrendada la cañonera *Magallanes*, trata, por influjos ante el Gobierno, de conseguir que se le dé carbon con el objeto de movilizar esa nave con fines políticos.—Se acuerda eximir del trámite de Comision el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de aduanas.—Es aprobado en jeneral el proyecto i

queda pendiente la discusion particular.— El señor Suárez Mujica da lectura a una carta en que se desautoriza lo afirmado en otra, leida en esta misma sesion por el señor Barros Errázuriz.

DOCUMENTOS

Oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que se le dirijió, comunicándole la eleccion de los señores don Luis Pereira, don Enrique Richard Fontecilla i don Javier A. Figueroa para que desempeñen el cargo de consejeros de Estado.

Oficio del señor Ministro del Interior con el que remite los antecedentes solicitados por el señor Urzúa, sobre el estado en que se encuentran los estudios para el saneamiento del puerto de Valparaiso.

Informes de mayoría de la Comision de Elecciones, sobre las reclamaciones referentes a las elecciones de Melipilla i de Santa Cruz.

Oficio del juez letrado de Valdivia con el que remite dos espedientes de reclamaciones de las elecciones a Diputados verificadas el 4 de marzo último, en ese departamento.

Presentacion suscrita por veinticinco señores Diputados, solicitando del señor Presidente se celebre la presente sesion.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 6.^a ordinaria en 12 de junio de 1906.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 2 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto

Astorquiza, Octavio
Barros E., Alfredo
Besa, José Víctor

Campillo, Luis E.	Matte, Jorje
Campino, Carlos	Meeks, Roberto E.
Concha, J. Enrique	Montenegro, Pedro N.
Concha, Malaquías	Muñoz R., Fidel
Corbalan M., Ramon	Ossa i Ossa, Blas
Correa B., Agustin	Palacios, Mariano
Correa, F. Javier	Pinto A., Guillermo
Cruz Díaz, Aníbal	Puga Borne, Julio
Dávila, Ponciano	Recabárren, Luis E.
Díaz B., Joaquin	Richard F., Enrique
Echáurren, José F.	Rivas, Ramon
Echavarría, Guillermo	Rivera, Guillermo
Echenique, Gonzalo	Rivera, Juan de Dios
Echenique, Joaquin	Rocuant, Enrique
Edwards, Raul	Rodríguez, Aníbal
Encina, Francisco A.	Rodríguez, Enrique A.
Espinosa J., Manuel	Rossetot, Alejandro
Eyzaguirre, Javier	Ruiz V., Eduardo
Fernández, Belfor	Salas L., Manuel
Flores, Marcial	Sánchez, Roberto
Freire, Fernando	Sanfuentes, Alberto
García H., Enrique	Suárez Mujica, E.
Gómez G., Agustin	Subercaseaux del R., F.
Gutiérrez, J. Ramon	Subercaseaux Pérez, A.
Irarázaval, Alfredo	Urrutia, Miguel
Izquierdo Vargas, F.	Valdivieso B., Jorje
Izquierdo, Luis	Vial Carvallo, Daniel
Leon Silva, Samuel	Viel, Oscar
Letelier, Aníbal	Villegas, Enrique
Libano, Primitivo	Zañartu, Carlos
Lorca M., Perfecto	Zañartu, Héctor
Lorca P., Rafael	i el Secretario.
Lyon P., Arturo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión celebrada el día anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del señor primer alcalde de la Municipalidad de Requínoa con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna para el año de 1907.

Se mandó al archivo.

Entrando a la orden del día, el señor Orrego (Presidente) manifestó que, como en la sesión última se había dado lectura a los antecedentes de la reclamación de nulidad acerca de las elecciones verificadas en el departamento de Tarapacá, correspondía entrar inmediatamente a la discusión de este asunto; i, al efecto, ofreció la palabra a los Diputados interesados en dicha elección señores Viel i Subercaseaux del Río o a sus representantes i al representante del candidato señor don Jorje Aninat.

El señor Rocuant declaró que tenía encar-

go de representar en esta discusión al señor Aninat.

Usó primeramente de la palabra el señor Viel, quien terminó formulando el siguiente proyecto de acuerdo:

“Artículo 1.º Se desecha la reclamación interpuesta por el señor Jorje Aninat acerca de las elecciones verificadas en el departamento de Tarapacá.

Art. 2.º Se aprueban definitivamente los poderes presentados por los señores Oscar Viel i Francisco Subercaseaux del Río como Diputados por los departamentos de Tarapacá i Pisagua“.

Usó en seguida de la palabra el señor Fernández en representación del señor Subercaseaux del Río.

Terminado el discurso de este señor Diputado, el señor Orrego (Presidente) ofreció la palabra al señor Rocuant como representante del señor Aninat; i el señor Suárez Mujica manifestó que deseaba formular una indicación de carácter previo acerca de las elecciones en debate.

Se suscitó sobre este particular un incidente en el que usaron de la palabra los señores Ruiz Valledor, Fernández, Rivera don Guillermo i Correa Bravo, después del cual se concedió la palabra al señor Suárez Mujica, quien hizo uso de ella i terminó formulando indicación para aplazar el conocimiento de la reclamación sobre Tarapacá hasta que lleguen los antecedentes pedidos al alcalde de Iquique.

El señor Ruiz Valledor reclamó del procedimiento adoptado por el señor Presidente, permitiendo que se formulara la indicación del señor Suárez Mujica.

El señor Orrego (Presidente) puso en discusión este reclamo i acerca de él usaron de la palabra los señores Suárez Mujica, Pinto Agüero, Alessandri i Ruiz Valledor, quien retiró el reclamo hecho por Su Señoría.

El señor Orrego (Presidente) espuso que, en vista de las dudas que se habían manifestado acerca de la interpretación del Reglamento, creía conveniente que la Cámara resolviera si es o nó aplicable el artículo 79, en el estado actual del debate; i al efecto sometió a la Cámara la correspondiente consulta.

Sobre este particular usaron de la palabra los señores Letelier, Salas Lavaqui, Puga Borne, Lorca Marcoleta, Concha don Malaquías, Rivera don Guillermo i Irarázaval Zanartu.

A indicación del señor Pinto Agüero se acordó por asentimiento unánime levantar

la sesion, dejando pendiente la resolucio[n] de este asunto.

En virtud de este acuerdo se levantó la sesion a las cinco cuarenta i cinco de la tarde“.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

“Santiago, 12 de junio de 1906.—Tengo el honor de acusar acceibo a V. E. del oficio número 3, de 3 del actual, en el cual comunica que esa Honorable Cámara, en sesion del 7 del presente, ha tenido a bien elegir a los señores don Luis Pereira, don Enrique Richard Fontecilla i don Javier A. Figueroa para que desempeñen el cargo de consejeros de Estado.

Dios guarde a V. E.—JERMAN RIESCO.—*Manuel Salinas“.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

“Santiago, 12 de junio de 1906.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. los antecedentes solicitados por el honorable Diputado don Darío Urzúa sobre el estado en que se encuentran los estudios para el saneamiento del puerto de Valparaiso.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 460 de 21 del mes próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Salinas“.*

3.º De los siguientes informes de mayoría de la cuarta Comision de Elecciones:

Honorable Cámara:

La cuarta Comision de Elecciones ha examinado las reclamaciones interpuestas por don Emiliano Figueroa, en contra del Diputado electo por Victoria i Melipilla, don Ramon Rivas Ramirez i las que éste, a su vez, ha deducido respecto de algunas mesas que favorecen al señor Figueroa.

La reclamacion del señor Figueroa se funda en las siguientes circunstancias:

1.ª Acompaña veintiuna partidas de defuncion en que los nombres de los fallecidos concuerdan con los de las personas inscritas en los registros de la comuna de La Granja, a la cual corresponden las mesas reclamadas.

Deja constancia el señor Figueroa de que no hai oficina del Registro Civil en La Granja i, por consiguiente, los muertos son inscritos “donde cae“, jeneralmente en los hospitales.

Insinúa que por las circunstancias de haber ~~partidos de defuncion de personas que con el~~

mismo nombre aparecen sufragando, esas mesas deben anularse i termina diciendo que “si los vocales se han atrevido a cometer tales fraudes, lo demas debe presumirse“.

2.ª Cita nombres i acompaña declaraciones, judiciales dos, i privadas las restantes, de personas que dicen estar inscritas i no haber sufragado en La Granja i, a pesar de eso, aparecen en el registro como votantes.

El señor Figueroa culpa tambien de estos hechos a los vocales de las juntas receptoras i dice: “quienes se han atrevido a falsear la eleccion mediante la suplantacion de estos caballeros i la falsificacion de las firmas, dan fundamento bastante para que se les considere convictos de los demas fraudes.

3.ª Se alude a una diligencia de cotejo de firmas hecha en el Senado por el notario Márquez de la Plata i el notario de San Bernardo señor Baeza, i de la cual resultaron ocho firmas disconformes en cincuenta.

Esa disparidad de firmas, dice el señor Figueroa, proviene de que la mayor parte de las que constan en el registro son falsas, es decir, han sido hechas *ad hoc* al practicar las inscripciones.

4.ª Los escrutinios se hicieron despues de las 4 P. M., hecho que se comprueba con no haber depositado los paquetes de votos, cuadernos de firmas i actas en el correo dentro de la hora que prescribe la lei, lo cual se comprueba con la declaracion de la administradora de correos.

Ademas de lo precedente, aparece en los registros letras iguales, espacios en blanco ántes de las firmas, actas escritas con distinta letra i, en una de ellas, aparece un guarismo escrito en cifras i nó en letras.

Todavía, han votado personas escludidas, lo que se manifestaba con haberse trazado una raya sobre el nombre, i hubo una mesa en que votó el total de los inscritos.

Don Ramon Rivas Ramirez reclama a su vez en contra de las siguientes mesas, por las razones que se espresan:

Seccion 1.ª de la subdelegacion 10.ª—Comuna de San Bernardo. Escrutinio: Figueroa, ciento ochenta i ocho votos; Valdivieso, ciento dieciocho; Rivas, cero; Lyon, cero.

Seccion 1.ª de la subdelegacion 3.ª—Comuna de Peñafior. Escrutinio: Figueroa, doscientos setenta i tres votos; Valdivieso, ochenta i cuatro; Rivas, veintidos; Lyon, dos.

Seccion 2.ª de la subdelegacion 3.ª—Comuna de Peñafior. Escrutinio: Figueroa, sesenta votos; Rivas, cero; Lyon, cero; Valdivieso, dieciocho.

Seccion única de la subdelegacion 15.ª de Melipilla.—Escrutinio: Figueroa, ciento setenta i siete votos; Valdivieso, veintiuno; Lyon, ocho; Rivas, cuatro.

1.ª de la 10.—Se comprueba con un acta protocolizada ante el notario de San Bernardo, firmada por don Arturo Calvo Mackenna, apoderado del señor Rivas, que a los electores José M. Becerra i Ricardo Silva, que firman tambien el acta, no se les permitió sufragar, despues de haberlos hecho firmar.

Habiendo vuelto estos individuos a insistir para que se les recibiera el sufragio, el presidente les declaró que ya habian votado.

Ademas, con una declaracion del apoderado de don Arturo Lyon se establece que el presidente de esta mesa cohechaba a los electores personalmente i que, habiendo abandonado el apoderado por un momento el recinto de la mesa, le fué impedida la entrada por la fuerza de línea i por órden del presidente de la mesa.

1.ª de la 3.ª—Se comprueba el reclamo con un acta protocolizada ante notario i firmada por don Manuel M. Rivas, comisionado del señor Rivas, que se le impidió a éste entrar al recinto de la mesa hasta las 9½ A. M., hora en que se le permitió llegar al interior de las casas del fundo La Esperanza, propiedad del señor Félix A. Solar. En ese momento, los vocales firmaban el acta de instalacion i, sin embargo, se encontraba en la urna un considerable número de sufragios, quedando sobre la mesa setenta i cinco sobres mas o ménos, en lugar de ciento cuarenta i ocho, que eran los que debian existir.

Agrega el apoderado que el presidente de la mesa lo amenazó con hacerlo salir del recinto de ella, por haber protestado de este procedimiento.

Declara tambien que se obligaba a los electores a votar con el voto descubierto, por don Emiliano Figueroa.

2.ª de la 3.ª—Se comprueba con un acta protocolizada ante notario i firmada por don Modesto Farías, apoderado del señor Lyon que a las 8½ A. M. se encontraban en el local designado para que funcionara la mesa en el momento en que un guardian colocaba allí la urna. Un instante despues este mismo se llevó la urna a otro local distante como diez cuadras. Cuando llegó ahí Farías encontró votos ya depositados, no habiendo mas persona que el presidente de la mesa.

En vista de esta irregularidad, el comisionado que declara, se retiró.

Única de la 15 de Melipilla.—No habia mas que el acta del registro orijinal, habiendo apa-

recido un acta en poder del alcalde de Melipilla, despues de las veinticuatro horas que manda la lei.

Antes de apreciar el reclamo del señor Figueroa, conviene dejar constancia de los siguientes hechos:

1.º El señor Figueroa no envió apoderados a las mesas de "La Granja", de manera que los reclamos han venido a producirse despues de conocido el resultado de la eleccion.

2.º El señor Figueroa acusa i hace responsables de los fraudes cometidos al alcalde de la comuna i a los vocales de las mesas, o sea, a personas como don Armando Però i don Arturo Vial. Los demas vocales son tambien personas conocidas i de responsabilidad.

Pasamos, ahora, a analizar los cargos.

Respecto del primero, declaramos que no hace fuerza alguna en el ánimo de la Comision por las siguientes razones:

a) Las partidas de defuncion acompañadas son veintiuna i en ellas aparece semejanza de nombres con electores correspondientes a cuatro secciones del Registro, o sea, a seiscientos inscritos.

b) Esas partidas han sido recojidas en puntos estraños a la comuna de "La Granja", de manera que no hai antecedente alguno que permita apreciar que esos documentos se refieren a ciudadanos inscritos en el Registro de la comuna.

c) Aun suponiendo que correspondieran los nombres i que se hubiera hecho *a posteriori* la identificacion, no serian nulas las mesas, sino responsables criminalmente los votantes, puesto que el rol de los vocales, cuando un ciudadano se presenta a sufragar, es solamente comprobar que el nombre que da corresponde al del Registro; que no haya votado, i que no existe absoluta disconformidad en las firmas. Eliminadas estas circunstancias en sentido favorable para el votante, el acto no puede ser revisado, ni mucho ménos producir nulidad de la mesa, que vendria a afectar a terceros, que han procedido legalmente i que han adquirido derechos. El acto criminal de un individuo no arrastra mas que su propia personal responsabilidad.

d) Porque el señor Figueroa no ha probado que los vocales de las mesas procedieron a sabiendas de que los votantes, que iban a reemplazar a los muertos, fueran en realidad, a cometer la suplantacion i no fueran los inscritos vivos del mismo nombre i apellido de los fallecidos. Mientras esa prueba no venga ni hai fraude, ni mucho ménos nulidad.

Estas comprobaciones debe hacerlas el apo-

derado i, si éste, deliberadamente, no se ha enviado, quiere decir que el interesado abandona sus derechos i deja la eleccion entregada a la conciencia de los vocales.

En esta materia, como en otra cualquiera de la vida social, el que no ejercita su derecho, lo pierde, si ha trascurrido el tiempo en que pudo hacerlo valer.

Respecto del segundo cargo, caben idénticas observaciones a las que se han hecho valer para el primero.

El tercer cargo lo esplica el señor Figueroa diciendo que la disparidad de firmas proviene de que las inscripciones han sido falsas.

Esto no se ha probado en forma alguna i aquí cabe advertir que, habiendo acuerdo unánime entre los vocales para apreciar que no existe la absoluta disconformidad de firmas, ese acto no puede tener revision porque ello importaría sentar un precedente que no dejaría eleccion en pié, si el negocio hubiera de juzgarse con criterio político.

El cuarto cargo está contradicho con la certificacion oficial de haberse depositado los paquetes en el correo, dentro de los términos fijados por la lei.

De nada vale la declaracion posterior de la empleada del correo. Ella no puede alterar el significado del acto en que ha intervenido por ministerio de la lei, así como un notario no podría destruir la fe de una escritura suscrita por él con la declaracion de haberla suscrita en dia distinto i entre partes diversas de las que figuran en la escritura.

En órden a los demas cargos, existe la comprobacion notarial de que los registros no presentan raspaduras ni enmendaturas de ningun jénero.

Las apreciaciones que hace el señor Figueroa constituyen únicamente impresiones del candidato que no alcanzó éxito feliz, que tampoco esperaba, puesto que no se hizo representar en la eleccion.

La Comision ha examinado esos papeles con un criterio mas tranquilo que el del señor Figueroa i llega a la conclusion de que no hai prueba suficiente que forme la conciencia de que en La Granja se haya cometido por los funcionarios encargados por la lei de la eleccion, fraude alguno que alterara su resultado lejítimo.

En tales condiciones i dadas las acusaciones formuladas por el señor Figueroa contra los vocales de las mesas, no podría la Comision, sin atentar gravemente contra su conciencia, entregar a la justicia criminal a perso-

nas respetables i de cuyos procedimientos nadie reclamó en el momento oportuno.

La lei ha dado a los apoderados de los candidatos i a éstos atribuciones amplísimas para vijilar la eleccion. Si esos interesados no concurren o no reclaman, concurriendo, es porque se desinteresan del acto i, en tal situacion, no pueden reclamar nulidad de los actos que virtualmente consintieron con su abandono o con su silencio.

No ocurre lo mismo con la reclamacion del señor Rivas, que debe estimarse probada, respecto de todas las mesas en que los apoderados de los candidatos fueron rechazados, como asimismo en aquella en que no se hicieron las actas que prescribe la lei.

Sin embargo, como esas mesas, desechado el reclamo de La Granja, no influyen en el resultado de la eleccion, se hace inoficioso un pronunciamiento de la Cámara al respecto.

Teniendo presente, por lo demas, que la reclamacion no afectaría en ningun caso a la eleccion de los señores don Arturo Lyon Peña i don Jorje Valdivieso Blanco, puesto que el segundo no obtuvo votos en la comuna de La Granja i el primero no quedaria, aun descontados los votos de esta comuna, en situacion de que la repeticion influyera a su respecto, la Comision propone a la consideracion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo 1.º Apruébanse definitivamente la eleccion i los poderes presentados por don Arturo Lyon Peña i don Jorje Valdivieso Blanco, quienes representarán al departamento de Melipilla.

Art. 2.º Deséchanse las reclamaciones de nulidad interpuestas por don Emiliano Figueroa, respecto de las mesas 2.ª, 3.ª i 4.ª de la subdelegacion 17 i 1.ª, 2.ª i 4.ª de la subdelegacion 18, comuna de La Granja, i, en consecuencia, apruébanse tambien definitivamente la eleccion i poderes de don Ramon Rivas Ramirez, que representará al departamento de la Victoria.”

Sala de Comisiones, 1.º de junio de 1906.—
Jorje Huneeus.—Gonzalo Echenique G.—Guillermo Rivera.

Honorable Cámara:

La cuarta Comision de Elecciones ha estudiado la reclamacion deducida en contra de la eleccion de Diputado del departamento de Santa Cruz.

Las reclamaciones interpuestas se refieren

a la comuna de Pumanque, a cinco mesas de la comuna de Lolol, sexta mesa de la subdelegación de Santa Cruz, cuarta sección de la comuna de este nombre i primera i segunda de la subdelegación de Culencó.

De éstas afectan al Diputado electo, señor Díaz Besoain, las de la comuna de Pumanque, las de las mesas de Lolol i las de la sexta sección de Santa Cruz, i al candidato, señor Casanova, la de la cuarta sección de Santa Cruz i primera i segunda de Culencó.

COMUNA DE PUMANQUE

La base principal de la reclamación se funda en la asercion de que la comuna de Pumanque no está situada en el departamento de Santa Cruz i que, en consecuencia, no debe computarse al señor Díaz Besoain los votos que en ella obtuvo.

La lei que creó el departamento de Santa Cruz estableció los siguientes deslindes al norte i poniente: al norte, el límite de la provincia de Curicó que la separa de la de Colchagua, en la parte comprendida entre San José de Toro i el Arrayan, i en seguida la cadena de cerros de Ranquihue hasta dar frente a la de los cerros de Nilahue o Alcántara; al oeste, la cumbre de esta última cadena hasta el cerro de Ránquil.

En decreto espedido en 1.º de noviembre de 1905, se fija la division territorial del departamento de Santa Cruz, dejando comprendida en dicho departamento la subdelegación de Pumanque.

El reclamante sostiene que la cadena de cerros a que se refiere la lei, en seguida del punto denominado Arrayan, forma a partir de dicho punto sin interrupción alguna un cordón continuo hasta el valle de Nilahue, donde en su terminación va a dar frente a la cadena de cerros de Alcántara, i que, en consecuencia, la comuna de Pumanque queda fuera de los límites del departamento, siguiendo la referida cadena de cerros, i para comprobar este aserto ha rendido una informacion de doce testigos al tenor del siguiente interrogatorio:

1) Los cerros que parten del Arrayan, en el límite norte de Santa Cruz, forman una cadena continua que tomando las denominaciones sucesivas de Arrayan, Puquillai, Cañete, Ranquihue, del Sauce i Llope, van a terminar en el valle Nilahue, dando frente en linea recta a los cerros de Nilahue i Alcántara.

2) La cadena de Arrayan-Ranquihue rodea por el noreste, este i sur la subdelegación

de Pumanque, dejándola fuera del departamento de Santa Cruz, si se sigue la línea de aquellas cumbres como division.

3) Solo la cadena de cerros Arrayan-Ranquihue, termina dando frente a los cerros de Nilahue i Alcántara.

4) El cordón de cerros de Los Cardos, por donde se pretende llevar la línea divisoria del departamento, está separado de la cadena Arrayan-Ranquihue por una llanura, i a distancia de muchas leguas de esta última cadena no da frente a los cerros de Nilahue o Alcántara.

Sin mas base que esta informacion, el reclamante afirma que el decreto que estableció la division territorial del departamento de Santa Cruz es contraria a la lei que creó dicho departamento i dar por sentado que primando las disposiciones de la lei sobre las de un decreto, la comuna de Pumanque está fuera de los límites de Santa Cruz.

Don Alvaro Cornejo, haciéndose parte en el juicio de reclamación interpuesto, presentó al Juzgado de Santa Cruz copia autorizada de una nota del Intendente de la provincia de Curicó, en que transcribe al señor Ministro del Interior un oficio del Gobernador de Santa Cruz en que manifiesta que para el correcto funcionamiento administrativo i judicial de ese departamento es indispensable cambiar la numeración de las subdelegaciones que ántes pertenecian a Curicó i Vichuquen i hoy día al de su cargo en la forma siguiente: 1.º Santa Cruz; 2.º Quimahué; 3.º Chépica; 4.º Auquenco; 5.º Nerquihue; 6.º Lolol; 7.º Culencó; 8.º Pumanque.

Con motivo de este oficio se pidió informe a la sección de jeografía de la Dirección de Obras Públicas, i ésta, espidiéndolo en 10 de mayo de 1905, acepta la division territorial propuesta por el Gobernador de Santa Cruz e indica la forma en que se distribuirán las circunscripciones del Registro Civil i las subdelegaciones que con su orden de numeración tendrán los departamentos de Curicó i Vichuquen.

Queda así, con este informe, claro i precisamente determinado que la subdelegación de Pumanque, en concepto de la sección de jeografía de la Dirección de Obras Públicas, queda dentro de los límites del departamento de Santa Cruz.

Producido este informe se transcribió al Intendente de Curicó i gobernadores de Vichuquen i Santa Cruz a fin de que manifestaran las observaciones que les hubiera podido sugerir la numeración propuesta por la sección de jeografía de la Dirección de Obras Públi-

cas, funcionarios que espresaron estar en todo de acuerdo con la designacion hecha por la seccion de jeografia.

El Gobierno, a la vista de estos antecedentes, dictó el 1.º de noviembre de 1905 un decreto estableciendo la numeracion de las subdelegaciones de los departamentos de Curicó, Vichuquen i Santa Cruz, indicada por la seccion de jeografia, i segun la cual la comuna de Pumanque queda comprendida en este último departamento.

Todos los servicios judiciales i administrativos de la comuna nombrada dependen de las autoridades de Santa Cruz.

La Comision, a fin de resolver este punto con mejor conocimiento, pidió informe respecto a la ubicacion de la comuna de Pumanque a la seccion de jeografia de la Direccion de Obras Públicas i a la seccion del Plano de Chile del Estado Mayor Jeneral.

La última de estas oficinas ha emitido sobre el particular el siguiente informe:

“Señor coronel del Estado Mayor Jeneral.—En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto número 434 del Estado Mayor Jeneral, tengo el honor de informar a US. que en vista de los límites que al departamento de Santa Cruz fija la lei de 30 de julio de 1904 i de los datos que posee esta oficina, a pesar de no estar levantada la parte topográfica de esta rejion, la subdelegacion de Pumanque está comprendida dentro de los límites de dicho departamento.

Santiago, 29 de mayo de 1906.—*E. Gutiérrez.*“

La seccion de jeografia, por su parte, ha evacuado el que a continuacion se copia:

“Santiago, 30 de mayo de 1906.—Señor Ministro:

La Comision de Elecciones de la Honorable Cámara de Diputados ha acordado pedir a la Direccion de Obras Públicas informe acerca de si, dentro de los límites que fija la lei número 1,663, de 30 de julio de 1904, la subdelegacion de Pumanque está comprendida en el departamento de Santa Cruz.

Evacuado el informe pedido, debo decir a US. que la parte dudosa es la que señala el límite norte del departamento de Santa Cruz, en el que está situada la subdelegacion de Pumanque. Segun la lei citada, este límite es el siguiente: al norte, el límite de la provincia de Curicó que la separa de la de Colchagua, en la parte comprendida entre San José de Toro i el Arrayan; i en seguida, la cadena

de cerros de Ranquihue hasta dar frente a la de los cerros de Nilahue o Alcántara.

Por otra parte, segun decreto de 15 de noviembre de 1887, que subdividió en subdelegaciones i distritos el departamento de Vichuquen, el Supremo Gobierno asignó a la subdelegacion de Pumanque, número 4, los siguientes límites: al norte el límite con el departamento de San Fernando, desde Ránquil hasta el rio Nilahue; al sur, desde el paso de las Higueras en línea recta a la Punta de Cutillos por los cordones hasta el cerro de Llope; al este, el cordon de los cerros Ranquihue, Las Viñas, Sauce, Potrerillos, Olla, Guaiuco i Llope; i al oeste, el rio Nilahue.

En el antiguo mapa oficial de Pissis, en escala de 1 250,000 desde el punto marcado Arrayan sale una línea recta al sur oeste: despues continúa al noroeste por el cordon de Ranquihue, que, aunque no tiene el nombre, es de suponer que sea la cadena de Ranquihue, porque el lugar Ranquihue está anotado en su vecindad, al lado norte. El cordon sigue al noroeste i va hasta los orijenés del rio Nilahue. Segun este plano la subdelegacion de Pumanque tendria este mismo límite norte, i por consiguiente quedaria toda al sur, i dentro del nuevo departamento de Santa Cruz.

En la Inspeccion de Jeografia de esta Direccion existe, ademas, una copia del plano jeodésico i topográfico de la antigua provincia de Colchagua, construido por el ingeniero don José Rafael Velasco, el año 1860, i en el que está marcado el límite que señala el decreto de 1887, desde Ránquil al rio Nilahue, i que separaba a los antiguos departamentos de San Fernando i de Curicó.

En este punto aparecen dos cordones a partir del punto denominado El Arrayan, que está casi en la confluencia de los esteros de Guirivilo i de las Toscas o Chépicas; el de mas al norte tiene el rumbo, primero, de este a oeste i despues al suroeste, i finalmente al oeste; al norte queda el lugar llamado Ranquihue; el segundo, de mas al sur, tiene un rumbo de este a suroeste, no tiene nombre en el mapa i parece constituir el límite sur de la subdelegacion de Pumanque. Segun este plano, tambien parece que el límite norte del nuevo departamento de Santa Cruz debe estar formado por la cadena de mas al norte i que va a dar frente a los cerros de Nilahue o Alcántara a que se refiere la lei de 30 de julio de 1904. En este caso, la subdelegacion de Pumanque estaria comprendida dentro del departamento de Santa Cruz.

Por fin, señor Ministro, hace un año, con

fecha 10 de mayo de 1905, el jefe de la Sección de Jeografía de esta Dirección, informando al Ministerio del Interior sobre la nueva numeración que debería corresponder a las subdelegaciones de la provincia de Curicó, decia lo siguiente:

“Evacuando el informe que U.º se sirve pedirme por providencia número 986, de 20 de abril, respecto a la numeración que debe dársele a las ocho subdelegaciones que forman el departamento de Santa Cruz, estimo que la propuesta por el señor Gobernador de ese departamento, quien conoce mejor que la oficina de mi cargo, el territorio de su dependencia, es la que debe ser aceptada.

El número de orden de esas subdelegaciones será el siguiente:

- 1.ª subdelegación de Santa Cruz.
- 2.ª subdelegación de Quinahue.
- 3.ª subdelegación de Chépica.
- 4.ª subdelegación de Auquínco.
- 5.ª subdelegación de Nerquihue.
- 6.ª subdelegación de Lolol.
- 7.ª subdelegación de Culencó.
- 8.ª subdelegación de Pumanque.

El número de circunscripciones del Registro Civil será de cuatro i comprenderá las subdelegaciones que se espresan:

- 1.ª circunscripción de Santa Cruz, formada por la subdelegación de este nombre.
- 2.ª circunscripción de Chépica, comprenderá las subdelegaciones de Chépica, Auquínco i Quinahue.
- 3.ª circunscripción de Lolol, con las subdelegaciones de Lolol, Nerquihue i Culencó.
- 4.ª circunscripción de Pumanque, abarcará la subdelegación de este nombre.

Saluda a U.º.—*C. König*“.

A mayor abundamiento, a pesar de que para formarse juicio cabal de esta cuestión basta la opinión de las oficinas técnicas que sobre la materia existen en el país, la Comisión ha examinado los antecedentes que acerca del proyecto de creación del departamento de Santa Cruz hai en el archivo de la Honorable Cámara i en ellos encuentra que desde su iniciación se comprendía dentro de los límites de dicho departamento la comuna de Pumanque.

Con lo espuesto, la Comisión considera perfectamente comprobado que en conformidad a la lei de 30 de julio de 1904 la comuna de Pumanque está dentro de los límites de Santa Cruz, que no hai contradicción alguna ni error jeográfico en el decreto de 1.º de noviembre de 1905, i que, en consecuen-

cia, deben computarse al señor Díaz Besoain los votos que obtuvo en la comuna nombrada.

Por otra parte, los partidarios del señor Casanova concurrieron a la elección en la comuna de Pumanque el 4 de marzo por medio de los apoderados i no concurrieron a esa elección los candidatos por la agrupación de Curicó i Vichuquen señores Arturo Alessandri i Joaquin Echenique.

En vista de las observaciones precedentes la Comisión cree que la Honorable Cámara debe desestimar la reclamación interpuesta contra la elección de Diputado de la comuna de Pumanque.

SECCION 6.ª DE LA SUBDELEGACION 1.ª DE SANTA CRUZ

Se funda la petición de nulidad de la elección de esta mesa en el hecho de haber sido asaltada a las ocho i media de la noche del día 4 de marzo, en momentos en que se terminaba el escrutinio de la votación.

Segun espone el reclamante a la hora indicada un grupo de jente asaltó la mesa disparando algunos tiros de revolvers con lo que se produjo un gran desorden que obligó a los vocales a huir del recinto en que se encontraban. En la puerta de la sala habia una multitud de personas que amenazaban a los vocales a fin de que volvieran a la sala i reanudaran sus funciones. Uno de estos vocales fué detenido por el prefecto de policía. En esos momentos llegó al lugar del suceso el juez letrado don Martín Ovalle Iniguez i obligó a los vocales que volvieran de nuevo a la sala con el objeto de continuar sus funciones, a lo que éstos accedieron. Cuando entraron a la sala pudo verse que habian desaparecido el registro, las cédulas, el libro de firmas, las actas i sobres del Senado. Junto con los vocales entró el señor Juan de la Cruz Díaz Besoain, como apoderado de don Joaquin Díaz Besoain i don Aníbal Oyarzun como representante del señor Casanova. Una vez despejada la sala el señor Juan de la Cruz Díaz obligó a los vocales que levantaran actas tomando en cuenta un escrutinio que les presentaba i dictó el mismo dichas actas que los vocales firmaron automáticamente e inmediatamente i despues los llevó al Juzgado, donde ante el señor Ovalle les hizo firmar un sobre dirigido al Senado, que el juez entregó a don Atibio Verdugo, ordenándole lo llevara al correo.

A fin de comprobar los hechos aseverados el reclamante rindió una información de ocho testigos que declaran al tenor de un largo

interrogatorio, de los cuales tres fueron vocales de la mesa, cuatro que tambien confirman las preguntas i uno que contesta por lo jeneral evasivamente.

Los vocales que confirman las preguntas del interrogatorio son los señores Alberto Herrera, Amador Ramírez i Arturo Sandoval.

Los partidarios del señor Díaz Besoain han rendido una contra-prueba con el objeto de establecer que el asaltante de la mesa fué don Manuel Echáñez, partidario del señor Casanova i dueño de la casa-hotel en que funcionaba la mesa, que el funcionamiento de ésta fué correcto durante todo el dia, salvo alguna resistencia que se oponia a los amigos del señor Díaz Besoain para sufragar, i demora en hacer el acta de escrutinio, que despues del asalto se encontró el borrador del escrutinio practicado por los vocales, que éstos reconocieron estar perfectamente conforme agregando uno de ellos que reconocia ser de su puño i letra i que este escrutinio que fielmente es el resultado de la votacion es el que aparece en el acta enviada al Senado i escrutada en el colejio departamental de Santa Cruz.

Despues de presentado su primer escrito el reclamante pidió que el juez señor Ovalle Ñiguez se declara implicado para conocer en esta causa por la participacion que en los hechos denunciados se le atribuia, peticion a que no dió lugar el señor juez nombrado, concediendo en seguida la apelacion que le fué solicitada.

La Corte, para mejor resolver respecto de la apelacion, pidió informe al juez de la causa.

Producido éste, la Corte, con fecha 16 de abril, considerando que no existia ninguna de las causas de implicancia señaladas en el artículo 48 de la lei de 15 de octubre de 1875, confirmó la resolucion del juez que negaba lugar a la declaracion de implicancia.

Para que la Cámara pueda formarse juicio de quiénes fueron los autores del asalto a la mesa i de cuáles eran los móviles que al perpetrarlo se perseguia, conviene reproducir la parte que se copia a continuacion del informe espedido por el juez señor Ovalle Ñiguez:

“Santa Cruz, 2 de abril de 1906.—Tengo el honor de evacuar el informe que US. Iltna. se sirvió pedirme por resolucion de 30 de marzo próximo pasado.

Al dictar la resolucion de fs. 10, tuve presente lo dispuesto en el artículo 109 de la lei electoral, en virtud de cuya disposicion al juez de letras no corresponde apreciar los hechos ni fallar la cuestion, tratándose de reclamacion de nulidad de elecciones.

Aparece de manifiesto de autos, que no soi

parte en la presente reclamacion, pues las partes son don Justiniano Almendraza (fs. 1) i don Alvaro Cornejo (fs. 11). No me afectan, en consecuencia, la causa de implicancia señalada en la primera parte del número primero del artículo 248 de la Lei Orgánica de Tribunales.

Tampoco me afecta la causal de implicancia por interes personal, pues no tengo ninguno en la reclamacion de autos, como podrá apreciarlo US. Iltna. por la reclamacion que hago a continuacion de los acontecimientos en que me cupo actuacion.

El 4 de marzo último, a las 8 P. M. llegó a mi casa el ciudadano don José María 2.º Labbé, i mui excitado me dijo mas o ménos: “Señor Manuel Echáñez acaba de asaltar la sesta seccion, apagó la luz i huyó con el registro, se ha escondido ya, i urje en el acto decretar su prision.”

No me dejé impresionar por esta denuncia, e hice llamar al prefecto de policia; este funcionario confirmó lo aseverado por el señor Labbé i con el mérito de esto i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2.º de la lei de garantías individuales dicté orden de prision contra don Manuel Echáñez.

Poco rato despues llamaron a la puerta de mi casa el segundo alcalde de la Municipalidad don José Jesus Carvacho i el secretario municipal don Anibal Oyarzun. Estos caballeros me dijeron mas o ménos: que don Bautista Castro i don Arturo Tejías habian derribado la puerta de calle del edificio donde funcionaba la sesta seccion i habian penetrado a uno de los departamentos de ese edificio, revólver en mano.

Como creyera necesaria mi presencia, en el teatro del suceso, por tratarse de un delito comun, me trasladé a él acompañado de los señores Carvacho i Oyarzun.

La junta de la sesta seccion funcionaba en una pieza interior del edificio del hotel Chile, de propiedad de don Manuel Echáñez.

A mi llegada encontré que la junta habia suspendido de hecho sus funciones, pues los vocales apoderados i terceros discutian dentro de la sala i en el corredor adyacente, poseidos de una exaltacion indescriptible. Hice algunas preguntas jenerales sobre el asalto i me limité a pedir a los circunstantes, en términos conciliadores que procuraran tranquilizarse. Despues de algunos momentos se restableció la calma, i la junta de su propio dictámen determinó reanudar sus funciones, sin que mediara ninguna coaccion ni frase imperativa de mi parte. Solo insinué a la junta que dejara dentro de la sala un apode-

rado de cada bando a fin de que hubiera más fácil intelijencia; me permití indicar al efecto a los señores Juan de la Cruz Díaz Besoain i Aníbal Oyarzun i me retiré en seguida.

Como una hora más llegaron a buscarme a mi casa en perfecto acuerdo i armonía los vocales de la seccion sesta i algunos apoderados, entre ellos don Juan de la Cruz Díaz Besoain. Este caballero me dijo lo siguiente: venimos a darle las gracias por su actitud pacificadora, a poner a disposicion del Juzgado la urna escapada del asalto i a pedirle sobres para encerrar las actas, pues los sobres mandados por la Alcaldía se inutilizaron o destruyeron en el asalto a la mesa.

Acto continuo, acompañado del secretario judicial señor Víctor Luis Olmedo, que estaba en casa i de los vocales i algunos apoderados me trasladé a la sala del Juzgado, vecina a mi casa-habitacion.

En dicha sala i en presencia mia los vocales procedieron a la suscripcion i lacradura de los sobres que ahí mismo les proporcionó el secretario judicial. No tuve en esta operacion la menor participacion; solo recuerdo haber manifestado prudentemente al secretario de la junta la obligacion que tenia de llevar un ejemplar del acta al correo dentro del plazo de dos horas. Esto ocurría a las diez i media de la noche.

Corroboro lo espuesto por el señor juez letrado del departamento, respecto a que el Echáñez, partidario del señor Casanova, fué el asaltante de la mesa las siguientes afirmaciones contenidas en el parte que con fecha 5 de marzo pasó a la Gobernacion el Prefecto de Santa Cruz, i cuyo testo dice así:

“Doi cuenta tambien de que ayer como a las 8 P. M. en el interior del hotel Chile de propiedad de don Manuel Echáñez en uno de cuyos departamentos funcionaba la mesa receptora de la sesta seccion, que hasta esa hora todavía no terminaba su cometido, sintiéronse tres disparos de revólver i al mismo tiempo voces de auxilio acompañado del piteo de alarma del guardian Encarnacion Cornejo que estaba a las órdenes del presidente de esa mesa señor Sandoval; inmediatamente acudí i en un pasadizo que conduce a un corredor en donde da la pieza en que funcionaban los vocales, encontré trabados en lucha a los señores Carlos Correa i Amador Ramírez, quienes después dijéronme ser representantes de don Joaquín Díaz B. el primero i vocal el otro, acusando al mismo tiempo Correa al dueño de casa señor Echáñez de haber presentado al recinto de la mesa i tras un breve altercado apagar la luz i huir llevándose las actas

que estaban listas para ser firmadas i al pretender seguirlo, fué sujeto por dos personas que no conoce, en el recinto de la mesa i en el pasadizo; en el momento que el suscrito los encontró, por el vocal Ramírez, el que a su vez me espuso que habian apagado la luz i sido atacado por esa persona sin ningun motivo. Me puse a las órdenes del presidente de ese colejio señor Sandoval que estaba en el corredor a que daba la pieza donde funciona en compañía de los vocales, pues habian suspendido la sesion porque la luz habia sido apagada i notara además el desaparecimiento de las actas en ese momento segun me espuso el interesado. En ese momento fué llamado por el señor juez i al darle cuenta de ser el señor Echáñez el promotor del desórden, segun tambien justifica el guardian Cornejo, me estendió una orden por escrito para aprehenderlo, lo que no se llevó a efecto por haber huido. Al allanar el domicilio encontré en el pasadizo principal que tambien comunica por una puerta que estaba cerrada; pero que tenía los postigos abiertos i un vidrio quebrado, con la pieza en cuestion, un borrador donde anotaban los votos al hacer el escrutinio i un par de puños, objetos que entregué personalmente al señor juez, estos últimos fueron reconocidos por su propio dueño señor Sandoval, quien dijo los tenia encima del pupitre e ignoraba como habian ido a dar a ese pasadizo. Pocos momentos ántes que el señor juez se presentara al lugar del suceso, un individuo llamado Santos Silva, que formaba parte de un grupo de personas que querian penetrar al interior de la casa, echó abajo la puerta de calle del pasadizo por donde penetraban los votantes i huyó, lo que presencié el guardian Pedro A. Pizarro i Andres Valdes. Luego que se constituyó en sesion la mesa i a la primera indicacion del presidente señor Sandoval, hice despejar la sala i retiré la tropa de mi mando. El guardian primero Pacífico Arenas i tercero Encarnacion Cornejo estuvieron en mi compañía desde los primeros momentos.”

El apoderado del señor Díaz Besoain señor Carlos Correa i Correa declara que la mesa funcionó regularmente, salvo el rechazo por los vocales de algunos electores so pretexto de disconformidad de su firma con la del registro, objeccion que el declarante atribuye a que el voto de esos sufragantes no habia favorecido al señor Casanova; que el Alcalde don Custiniano Almendraza llegó hasta el recinto de la mesa cuando empezaba el escrutinio i dabló privadamente con cada uno de los vocales; que el escrutinio se hizo correctamente,

que los vocales demoraban firmar las actas aunque les rogó varias veces que lo hicieran; que cuando se hacian las actas, como a las ocho de la noche, entró el señor Echániz i apagó la vela; que cree que este señor i los vocales hayan sustraído los registros porque no sintió a otras personas, i que los disparos de revólver ocurrieron en el patio i no en el recinto de la mesa.

El señor Carlos Rojas de la Fuente, apoderado de uno de los candidatos a municipales, confirma lo dicho por el señor Correa, que está acreditado ademas con la declaración de cuatro testigos.

Los señores Juan de la Cruz Díaz B., Guillermo González Echenique i el Diputado señor Joaquín Echenique declaran que avisados de que se habia asaltado la sexta mesa se dirigieron al lugar del suceso i se impusieron de la verdad de lo ocurrido.

El señor Díaz Besoain espresa que llegado a la mesa se impuso de que los vocales no querian hacer el acta de escrutinio so pretexto de que la mesa habia sido asaltada i robados los registros, actas i escrutinios, que les manifestó la responsabilidad legal que tendrían que aceptar en caso de no levantar actas i que entónces la hicieron, suscribiéndola por cuadruplicado todos ellos i ademas un caballero de apellido Oyarzun, representante del señor Casanova, i el señor Correa, representante conservador.

Agrega que al reanudar su funciones la junta escrutadora para hacer el acta, el señor juez hizo entrega del borrador del escrutinio diciéndolo que acababa de serle entregado por el prefecto de policía, que decia haberlo encontrado al borde de una acequia i que dicho borrador fué reconocido por los vocales como el orijinal del escrutinio, declarando uno de ellos haber sido hecho de su puño i letra; que el acta que se levantó contiene exactamente los resultados anotados en dicho escrutinio; que de los ejemplares del acta uno quedó en poder del declarante, otro en poder del presidente de la mesa, otro en poder del secretario para que lo remitiera al Presidente del Senado i el otro fué entregado al apoderado señor Correa para que lo llevara al alcalde municipal.

El señor Diputado don Joaquín Echenique i señor González Echenique confirman estos hechos.

Declaran, ademas, confirmando la efectividad de los hechos enunciados en las preguntas contenidas en el interrogatorio presentado por los partidarios del señor Díaz Besoain, los señores Ruperto Marchant, Alfonso Cas-

tro, José María 2.º Labbé, Bautista Castro i Arturo Tejas.

De estas declaraciones se desprende que, una vez reconocido como auténtico el borrador del escrutinio por los vocales, éstos estendieron i firmaron el acta, dirijiéndose despues al Juzgado, donde uno de esos ejemplares fué puesto en un sóbre que firmaron los vocales i que fué entregado a uno de ellos para que lo llevara al correo, dirigido al Presidente del Senado.

De la relacion que antecede i de los documentos trascritos la Comision deduce que habiendo funcionado correctamente la junta receptora de esta mesa i habiendo favorecido la votacion al señor Díaz Besoain, los partidarios del señor Casanova trataron de invalidar su resultado por medio del robo de registros, cédulas i sobres; pero que no lograron hacer desaparecer el escrutinio, base del acta que debian levantar los vocales.

Es de hacer notar que de los vocales que, segun parece, eran todos partidarios del señor Casanova, declaran solo tres en el interrogatorio presentado por el reclamante, a lo cual se agrega que los vocales declarantes firmaron en union de dos colegas de la mesa i de los apoderados de los candidatos el acta que contenia el resultado verdadero de la eleccion. Los otros dos vocales no han prestado declaración alguna, lo que hace creer que aceptan como auténtico el escrutinio que suscribieron.

Los testigos presentados por parte del señor Díaz Besoain son casi todas personas conocidas i dignas de toda fe.

La Comision considera probado que el escrutinio que sirvió de base al acta fué realmente el de la votacion habida i en tales condiciones no acepta que se pretenda invalidar un documento por medio de declaraciones que contrarían el testé i la fe del mismo.

En virtud de las consideraciones espuestas la Comision propone que se deseché la reclamacion entablada contra la eleccion de la seccion 6.ª de la subdelegacion de Santa Cruz.

COMUNA DE LOLOL

Se presentó reclamacion de la eleccion verificada en cinco mesas de esta comuna, fundada en los hechos siguientes:

En que el alcalde aumentó la policía el dia de la votacion con el objeto de amedrentar a los electores que fueran a votar en contra del señor Díaz Besoain.

Que el cura de la parroquia aconsejó que era santo i bueno engañar al candidato

señor Casanova Zenteno o sea a los contrarios.

Que no se usó del pupitre para la votacion, pues los apoderados del candidato señor Díaz Besoain hacian cerrar los sobres con el voto a su vista.

Que dos señores atemorizaban a los electores con amenazas de cárcel i ofensas de hecho.

Ninguna de las circunstancias espuestas es considerada por la lei como causal de nulidad de una eleccion; pero en este caso aunque lo fueran, no podrian ser alegadas por cuanto, aparte del aumento de la fuerza de policía en este dia, los demas hechos denunciados no le constan a los testigos presentados por el propio reclamante.

No merece, pues, ser considerada por la Honorable Cámara la reclamacion referente a estas mesas.

4.ª SECCION DE LA SUBDELEGACION DE SANTA CRUZ

Los partidarios de don Joaquin Díaz Besoain reclaman la nulidad de esta mesa por los hechos siguientes:

Que no se admitió en el recinto de la mesa al apoderado don Jerman González Echenique, quien manifestó su voluntad de presentar el escrutinio.

Que una vez hecha la cuenta de los sufragios que habia en la urna fué maltratado el apoderado del candidato don Joaquin Díaz Besoain, señor Clemente Díaz Leon, arrojado detras del pupitre i mantenido allí hasta que se hubo cambiado la totalidad de los sufragios recien contados, obteniendo así sesenta votos el señor Casanova i ninguno el señor Díaz Besoain.

En el interrogatorio producido para comprobar estos hechos declaran que votaron por el señor Díaz Besoain cinco testigos.

Respecto de los abusos cometidos en esta mesa al practicar el escrutinio los confirman dos testigos i no los niega un tercero partidario del señor Casanova llamado tambien a declarar, agregando uno de los primeros, don Samuel Barrios, que en el momento mismo del atropello al señor Samuel Díaz Leon vió a don Manuel Echánéz que pasó al presidente de la mesa un paquete de votos puestos en sobres firmados i cerrados i que el presidente, a su vez, entregó al señor Echánéz los sobres que habian salido en la urna.

En presencia de la aseveracion del reclamante, confirmada por dos testigos i por nadie negada, la Comision cree que hai mérito bas-

tante para declarar la nulidad de esta mesa; pero no lo propone a la Honorable Cámara en vista de que ella no influye en el resultado jeneral de la eleccion por haber sido ya computados esos votos al señor Casanova, que queda en minoría.

COMUNA DE RÁNQUIL

La subdelegacion de Culencó quedó segregada del departamento de Vichuquen por la lei de 30 de julio de 1904 que creo el departamento de Santa Cruz, pasando a formar parte de este último i a constituir una comuna con la denominacion de Ránquil, en virtud de un decreto dictado el 14 de enero de 1905.

La lei de 30 de julio de 1904 no cuidó de establecer la forma en que debia darse cumplimiento a la lei electoral en este territorio independizado de la comuna de la Huerta, a que ántes pertenecia i que no tenia la autoridad a que la lei encomienda la jeneracion del poder electoral.

Sin embargo, la Municipalidad de la Huerta nombró vocales para que compusieran las juntas receptoras de la nueva comuna, haciendo la publicacion de la lista de mayores contribuyentes que ordena la lei, no en el departamento respectivo, como está preceptuado, sino en el de Vichuquen, prescindió de algunos mayores contribuyentes hábiles al hacer el nombramiento de vocales reemplazando a éstos por ciudadanos que eran solo electores i ubicó las mesas para funcionar en casas particulares en vez de hacerlo en edificios públicos.

Confirman los hechos anteriores cuatro testigos presentados por el reclamante i un número del periódico *El Buen Consejo*, editado en Vichuquen, en el cual se publica la nómina de mayores contribuyentes.

Es indudable que segregada de la comuna de la Huerta la subdelegacion de Culencó esta Municipalidad no tenia atribuciones para nombrar vocales de las juntas receptoras que en ella debian funcionar i que son nulos todos los actos ejecutados por esas juntas por cuanto no tenian existencia legal.

Así lo ha entendido el Congreso al dictar leyes especiales para la constitucion de municipalidades en comunas que carecian de ellas i pende actualmente de la consideracion de la Honorable Cámara un proyecto de lei de carácter jeneral que establece la forma en que elejirán municipios las comunas de nueva creacion, que está informado favorablemente por la Comision de Gobierno.

La aprobacion de este proyecto deja de

manifiesto que la Municipalidad de la Huerta carece de facultades que le permitan nombrar vocales para un territorio que forma una comuna independiente, que está todavía en un departamento distinto de aquel a que ella pertenece.

Aparte de la nulidad de la eleccion de Ránquil por esta causal se denuncian diversos abusos en los procedimientos de las juntas receptoras, abusos que tuvieron por objeto alterar el verdadero resultado de la eleccion; pero la Comision estima inoficioso entrar al estudio de ellos, ya que no influyen las mesas de esta comuna en el resultado jeneral de la eleccion por haberse escrutado al señor Casanova los ciento dos votos que en ellas obtuvo.

En virtud de las consideraciones espuestas, la Comision propone a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se desechan las reclamaciones de nulidad interpuesta contra la eleccion de Diputado del departamento de Santa Cruz.

Se aprueban definitivamente los poderes presentados por el señor don Joaquín Díaz Besoain.

Sala de la Comision, 31 de mayo de 1906.
—Gonzalo Echenique G.—Guillermo Rivera.—
Jorje Huneeus.

4.º Del siguiente oficio del juez letrado de Valdivia:

“Valdivia, 8 de junio de 1906.—Adjunto remito a U.S. dos expedientes en fojas 75 i en foja 4, respectivamente. El primero es sumario por la nulidad de elecciones en las mesas segunda, sesta i octava de la subdelegacion número 14 de este departamento; el segundo, reclamacion de nulidad contra la eleccion de Senadores i Diputados en la mesa de la seccion única, subdelegacion novena, comuna de Calle-Calle, de este departamento.

Dios guarde a U.S.—MANUEL FRANCISCO VIAL.— *escribo Carrasco.*”

5.º De la siguiente peticion:

“Santiago, 13 de junio de 1906.— Señor Presidente:

Dígnese V. S. disponer que se cite a la Honorable Cámara a sesion especial esta noche, de 9½ P. M. a 11½ P. M. con el objeto de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aumento de sueldo a los empleados de aduana; i

2.º Aumento de sueldo a los empleados de instruccion primaria.

Guillermo Rivera.—Raul Edwards.—Fidel Muñoz R.—Juan de Dios Rivera.—Anibal Cruz Diaz.—Anibal Rodríguez.—Arturo Lyon Peña.—Enrique G. Huidobro.—Fernando Baquedano.—Guillermo Echavarría.—Perfecto Lorca M.—Mariano Palacios.—Ponciano Dávila N.—Jorje Matte.—Ramon Rivas.—Antonio Subercaseaux Pérez.—José Víctor Besa.—Joaquín Echenique.—Eduardo Suárez Mujica.—Luis H. Izquierdo.—Gonzalo Echenique.—Joaquín Díaz B.—R. Arellano.—Primitivo Libaao.—Belfor Fernández.”

Intervencion electoral. — Nombriamiento de comisiones parlamentarias.

El señor ORREGO (Presidente).—En vista de la solicitud de que se ha dado cuenta, se ha citado a la Cámara a la presente sesion.

En primer lugar está inscrito para usar de la palabra antes de la órden del dia el honorable Diputado por Arauco señor Izquierdo, quien puede hacer uso de ella.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Los caracteres de la actual campaña electoral, que ha dividido en dos grandes corrientes la opinion pública i que interesa profundamente a todos, o casi todos, nuestros conciudadanos, imponen, señor Presidente, a los grandes poderes constitucionales del Estado el deber ineludible de adoptar las medidas que estén en sus manos para impedir que se falsee el fallo del país.

Desarrollada esta lucha en condiciones normales, con el patriótico esfuerzo de todos los que toman parte en ella, con altura de miras i con lealtad, el resultado, cualquiera que sea, favorezca a los unos o favorezca a los otros, será siempre, señor Presidente, un timbre de honor para los dos bandos contendientes, para los vencedores i para los vencedores de mañana.

Yo creo, señor,—i me adelanto a declararlo —en la honrada sinceridad de las reiteradas declaraciones de S. E. el Presidente de la República i de los distinguidos caballeros que comparten con él las tareas del Gobierno acerca de la actitud prescindente, respetuosa de todos los derechos i de todas las opiniones, que piensan guardar en la actual contienda i que es la única—demás está decirlo—que

corresponde a los depositarios de los recursos nacionales i de la fuerza pública.

Por mi parte, no acertaria a comprender que hubiese interes alguno—de lazos partidistas ni de lazos de cualquier otro orden—bastante poderoso para desviar del cumplimiento severo de sus deberes a los Ministros de un Presidente que concluye, en condiciones singularmente tranquilas i felices, una administracion que se ha distinguido por su respeto a todas las libertades i que, por eso, ha podido desarrollarse en medio de la mas completa quietud pública.

Mucho ménos podríamos temer eso de un Gabinete en que tienen cabida Diputados que se sientan en nuestras propias filas i amigos que todos queremos i respetamos.

La accion del Gobierno, sin embargo, ejercitada desde Santiago i por telégrafo, puede no ser, i no es con alguna frecuencia, suficientemente eficaz.

Las órdenes que se imparten desde la Moneda—lo saben todos mis honorables colegas—no siempre son obedecidas.

Este es un mal, un mal grave que proviene de que los partidos que han desfilado por el Gobierno no se han distinguido, desgraciadamente, por la escrupulosidad en la eleccion de los funcionarios políticos i aun administrativos que secundan la accion del Gobierno.

Esto por una parte. Por otra, la disciplina administrativa, como resultado inevitable de nuestras luchas partidistas i del cambio constante de los Ministros de Estado, que son los jefes supremos de los resortes administrativos, se ha relajado tanto, que no es raro enostrar funcionarios—intendentes, gobernadores, prefectos de policías, empleados de colonizacion, empleados de todo orden—que se desentendian de las órdenes del Gobierno i acepten i respeten únicamente las que les imparten las juntas políticas de los partidos.

He aquí una consecuencia desgraciada, pero lójica, de la relajacion que ha existido en el ejercicio de las facultades gubernativas.

Los empleados obedecen a las juntas ejecutivas i no al Gobierno, por la sencilla razon de que son las juntas ejecutivas i no el Gobierno quienes, en realidad, los han nombrado.

I aquí—en este desconcierto entre los propósitos, las palabras i aun las órdenes de los Ministros i los actos de los agentes subalternos—está la causa de la situacion irregular, alarmante, depresiva para nuestra cultura i para el buen nombre del pais, en que se encuentran algunas secciones de nuestro terri-

torio i especialmente aquellas mas apartadas del poder central.

Con el propósito de justificar la medida que tendré el honor de proponer a la Honorable Cámara, voi a referirme lijeramente a lo que ocurre en las dos provincias que forman las estremidades políticas, no jeográficas, del pais: la de Tarapacá en el norte i la de Chiloé en el sur.

No tema la Cámara que abuse de su benevolencia. Seré breve.

Ayer ha podido tomar conocimiento la Cámara—un conocimiento somero e imperfecto—de los antecedentes de las elecciones de Diputados verificadas en Tarapacá en marzo último. Mi honorable amigo el Diputado de Vallenar pidió que se postergara la consideracion de este negocio para dar tiempo a que una municipalidad rebelde remita los registros electorales que se necesitan para comprobar si es efectivo que han tomado parte en la votacion sesenta i tantas personas cuya fe de defuncion tuvo la ocurrencia de traer a la Cámara el señor Arinat.

Yo no afirmo ni niego este hecho. Lo cito únicamente porque está de acuerdo con la opinion jeneral, la opinion corriente—opinion, puede decirse, que ha pasado en autoridad de cosa juzgada—de que hai en Tarapacá un funcionario municipal que no es simplemente un elector, ni siquiera un gran elector—que es el elector omnipotente, el elector único.

Este funcionario municipal se ha tragado, señor, las fuerzas de los demas partidos, aun las del partido radical, que envió a la Cámara, durante varios períodos, al señor Robinet, i que antes habia tenido tambien en ella un representante.

Todas esas fuerzas desaparecen ante la accion incontrarrestable de este alcalde municipal, que ha organizado en Tarapacá una asociacion electoral, que a un estudiante de historia política recordaria la famosa institucion de Tamany Hall, que se apoderó, como saben mis honorables colegas, por medios escandalosos, del gobierno de la ciudad de Nueva York.

Para una obra semejante el alcalde ha debido contar no solamente con todos los recursos e influencias municipales, sino tambien con la complicidad, mas todavía, con la cooperacion, de los funcionarios gubernamentales, del intendente i del prefecto de policia, que, sienta decirlo, se han colocado en mal pié en Iquique i en la actual lucha política no dan las necesarias garantías de imparcialidad i de prescindencia.

Hai en la provincia de Tarapacá un orden

de cosas que—estoi midiendo mis palabras—importa casi un quebrantamiento del orden público. Ya no puede celebrarse allí, señor Presidente, un meeting, una reunion de partidos, sin que a la salida haya uno o dos ciudadanos asaltados i heridos. La constitucion de la Municipalidad, que es la fuente del poder electoral, ha sido viciada, contra las disposiciones de la lei i contra la aplicacion que hizo de ellas, en el caso concreto, la Corte de Tacna.

Voi a permitirle leer párrafos de una carta que le recibido de Iquique de una persona altamente colocada. Esa carta tiene fecha del 6 de junio i es anterior, por consiguiente, en cuatro dias a la fecha de la constitucion de las mesas electorales. Lo que ocurrió está, sin embargo, como va a cir la Cámara, predicho al pié de la letra:

“No necesito decirle que todos los radicales i liberales de la provincia son montinos de conviccion; hai ademas una gran cantidad de balmacedistas que son montinos, pero muchos no se atreven a declararse por temor a la policia, que persigue a muerte a todo liberal-democrático que no obedece ciegamente lo que dispone el alcalde Arturo del Rio; solamente los que tienen alguna independencia se atreven a declararse montinos, i la jente de trabajo, que es la que puede ser molestada por la policia, no se atreve a hacerlo.

En estos dias apalearon de una manera horrosa a un señor López, liberal-democrático, porque habló a favor de don Pedro en una asamblea que los radicales celebraron para proclamar la candidatura Montt, lo quebraron la nariz i le hicieron otras heridas graves, i todo el mundo sabe aquí que esto lo hizo la policia, para lo cual esperaron al pobre hombre cuando se retiraba tranquilamente a su casa despues de la asamblea”.

“Con esta medida se conseguiría otra ventaja importantísima, que sería la de impedir que mas de doscientos individuos de la policia, que están inscritos en tres o mas partes, puedan votar.

El Intendente interviene activamente i hasta se ha permitido llamar a un distinguido balmacedista partidario de don Pedro para increparle agriamente por qué no obedecía al directorio lazcanista.

Se sabe que el alcalde del Rio no permitirá que el municipal señor Plaza tome parte en la sesion que debe celebrar la Municipalidad para nombrar vocales de las mesas receptoras, porque así los lazcanistas tendrán

presidentes i secretarios i podrán hacer todas las diabluras posibles sin contrapeso de ninguna especie.

El municipal Plaza se incorporó a la Municipalidad cuando ella se constituyó i prestó juramento, i posteriormente el alcalde del Rio, como tiene mayoría, lo hizo escluir, pero el Juzgado i la Corte de Tacna han sentenciado que Plaza debe quedar en su puesto; a pesar de todo esto, la mayoría municipal no lo dejará tomar parte en la sesion para nombrar vocales, alegando que ésta es especial i que Plaza debe concurrir a otra para incorporarse nuevamente.

Por esto verá Ud. que los balmacedistas están dispuestss a todo.

Para que Ud. juzgue cómo pasan las cosas, le incluyo un aviso que el partido liberal-democrático publica en su diario.”

El aviso que publica el partido liberal-democrático es el que envió al señor Secretario para que tenga la bondad de leerlo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

(Acépite de la publicacion “A los correlijionarios.”)

“La posesion de esta tarjeta es el único título que servirá para obtener todas las garantías que la agrupacion ofrece a los correlijionarios”.

El señor EQUERDO (don Luis).—Si mis honorables colegas han prestado atención a lo que dice el aviso leído, verán que en buenas palabras significa esto: Las personas que quieran votar en las elecciones próximas pasen a recoger sus tarjetas a la secretaria liberal-democrática; las que no tengan tarjetas no serán admitidas en las mesas.

En la carta que he leído se hace referencia al asaito de que fué víctima un ciudadano liberal-democrático, partidario de la candidatura Montt, don Manuel López, a la salida del primer meeting, una asamblea del partido radical en que se proclamó en Iquique esa candidatura. Va a imponerse ahora la Cámara de un nuevo asaito, perpetrado tambien en otro ciudadano liberal-democrático, a la salida de un nuevo meeting montino.

Un cablegrama dirigido desde Iquique el 9 del presente, dice:

“Iquique, 9 de junio de 1906.—Señores Figueroa, del Campo i Suárez Mujica.—Santiago:

Segunda vez despues asamblea pública anoche Manuel Hernández, liberal-democrático unionista, fué asaltado plaza Condell i mal herido por matones bando contrario sin que policia hiciera nada impedir acto salvaje. Complicidad policia comprobada con hecho preso

ofendido i asaltantes libres. Dénnos garantías tanto mas necesarias hoi cuanto huelga carretoneros agrávase por torpe indiferencia autoridad.—*Oliva Lara.—Godoi.—Rojas.—Ahumada.—Pellé.*“

Este cablegrama está firmado por el señor Benigno Oliva Lara, que ha sido promotor fiscal de Tarapacá, que es un abogado de reputación mui bien sentada, segun podrán acreditarlo varios de mis honorables colegas.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo puedo asegurarlo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—I yo tambien.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Firman igualmente el presidente de la asamblea radical; don Luis Rojas, cónsul de Bélgica i don Justino Pellé, persona mui conocida.

I ademas el jefe de una casa comercial, don Ricardo Ahumada, miembro, segun creo, del partido liberal-democrático.

El señor LÍBANO.—Ese señor fué hace tiempo espulsado del partido liberal-democrático.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Suplico que el partido liberal-democrático ha de dar por espulsados a todos los que en la presente campaña no sean lazcanistas.

El señor CRUZ.—El hecho es que es balnearista; solo que es disidente.

El señor SANFUENTES.—Esos tienen otro nombre, señor Diputado; no se llaman disidentes.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El hecho es, honorable Presidente, que el señor Ahumada es una persona de buena reputación en Iquique.

Llamo la atención de la Cámara a esta coincidencia desgraciada: la víctima clejida en cada asalto es un liberal-democrático amigo nuestro. Esta coincidencia revela algo, induce por lo ménos a temer que los agentes de la policía no hayan gastado ni iniciativa ni actividad para impedir los asaltos. Cargos mas precisos se formulan en la carta que he leído i, por desgracia, lo que allí se dice parecen probarlo los hechos.

En efecto, para que se vea que las predicciones del autor de la carta que leí al principio, se han cumplido exactamente, voi a pedir al señor Secretario que se sirva leer otro cablegrama que envío a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Iquique, 10 de junio de 1906.—Señor Figueroa.—Santiago:

Hoi despues haber tomado asiento sala municipal, rejidor Plaza, haberse leído lista mayores contribuyentes i comenzar votación pa-

ra mesas, alcalde del Rio, a quien habíase comunicado oficialmente sentencia Corte, hizo-lo sacar sala con fuerza policía, alegando que no habia sido reincorporado i que esto no podía hacerse en sesión hoi. Este atropello ha producido gran indignación; todo el pueblo ha sido convocado meeting pedir garantías resguardo sus derechos políticos suprimidos por autoridades. En plena sesión un oficial policía abofeteó ciudadano partidario nuestro. Alcalde ordenó despejar barra dejando adentro sus partidarios. Mañana trasmitiremos conclusiones meeting.—*Pellé.—Rojas.—Oliva.—Godoi.—Plaza.*„

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Todo esto, señor Presidente, es, en nuestro concepto, bastante grave. Todo esto indica que hai en la provincia de Tarapacá el propósito i los medios de supeditar la voluntad popular; que tenia razón, sobrada razón, el honorable Senador don Enrique Mac-Iver cuando dijo, en una frase tan exacta como gráfica, que para los habitantes de Tarapacá ya no existen derechos políticos.

Paso ahora a la provincia de Chiloé, la otra estremidad del país. . .

Desórdenes en Santiago

El señor BARROS ERRAZURIZ. —¿Me permite el señor Diputado?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con mucho gusto señor Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Acabo de recibir una carta en que se me anuncia un hecho mui grave.

Dice así:

“Santiago, 13 de junio de 1906.—Señor Alfredo Barros E.—Ciudad.—Mi apreciado Alfredo:

En este momento me avisan que una turba al grito de ¡abajo los frailes! ¡Viva Montt! apedrearon la iglesia de San Agustín, lanzaron piedras al Palacio Arzobispal i a la Universidad Católica, i hablaron en *La Lei* i en *El Diario Ilustrado*.

Hacia de cabecilla un tal Vázquez Calderon, antiguo comisario de policía, i continúan con gritos anarquistas por las calles.

Le incluyo una de sus proclamas.

Suyo afímo.—*Enrique Echeverría C.*„

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Esto ha ocurrido en Santiago?

El señor BARROS ERRAZURIZ. —Sí, señor; ahora, en este momento.

**Intervencion electoral. — Nombra-
miento de comisiones parlamen-
tarias.**

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Espe-
raremos comprobar la exactitud del relato, i
paso, miéntras tanto, a la provincia de Chiloé.

No quiero arrebatár a mi honorable colega,
el señor Gómez García, el interes de novedad
que tendrán las descripciones vigorosas i co-
loridas que seguramente nos hará mas tarde
acerca de lo que ocurrió allí durante las últi-
mas elecciones. Me limitaré a recordar que el
pais se sintió durante un tiempo perturbado
por los telegramas que venian del señor Gó-
mez García. Nos chocaban como algo enorme,
como algo monstruoso, como un objeto que se
viera a través de un grueso lente magnificador.

Pero despues, un hombre frio, un hombre
de bien, el señor Gacitúa Carrasco, miembro
del directorio jeneral del partido liberal, pudo
recoger impresiones personales en el terreno
i ha dicho, en una carta que he leído en algun
diario, que aquellos telegramas chocantes no
eran sino un reflejo pálido de los hechos!

En Chiloé, señor Presidente, se ha vivido
fuera de la lei, fuera del derecho, fuera del
orden social, fuera de la civilizacion que im-
perara en el resto de la República!

Un documento que no puede inspirar des-
confianza a nadie, que todos aceptan en esta
Cámara—una sentencia del Tribunal Califica-
dor de Poderes,—ha dejado establecido este
hecho inaudito: en Chiloé la falsificacion del
nombre del señor Gómez García, para arre-
batarle su eleccion, no la verificaron las mesas
receptoras, tres, cuatro o cinco individuos se-
cundarios; tampoco los colejios escrutadores
departamentales: la verificó el colejio escruta-
dor provincial, reunido en la capital, a la vista
de todas las autoridades.

El señor GOMEZ GARCIA.—La verificó
la fuerza pública, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tanto
peor!

Reconozco con agrado que el Gobierno ha
comprendido la gravedad de tan escandalosos
abusos i, con un buen espíritu que merece
nuestros aplausos, ha removido de sus puestos
al intendente i a los gobernadores imposibles
que habia en aquellas desgraciadas islas. Ha
hecho mas, porque, para asegurar el buen em-
pleo de la fuerza pública, la ha sustraído al
mando del Intendente i la ha confiado a la
direccion i responsabilidad esclusiva de un
jefe de Ejército, que debe inspirarnos a todos

confianza, pues habrá de cuidar la honra de
sus galones i el prestigio de la institucion a
que pertenece.

Señor Presidente, los hechos a que me he
referido nos autorizan, mas aun, nos imponen
el deber de contribuir por nuestra parte, sin
perjuicio de las medidas que son del resorte
del Gobierno, a velar por la pureza i corrección
del acto electoral que solucionará la lu-
cha que divide hoi a la República.

Formulo, por ello, indicacion para que la
Cámara acuerde enviar comisiones parlamen-
tarias, compuesta cada una de tres de sus
miembros, a las provincias de Tarapacá i
Chiloé.

Pido, tambien, que la Cámara dirija un ofi-
cio al señor Ministro de Marina para que se
ponga un buque de la Escuadra a las órdenes
de la comision que vaya a Chiloé.

I por último, me voi a permitir rogar a la
Mesa envíe, en mi nombre, al señor Ministro
del Interior los cabalgamas a que di lectura,
a fin de que se sirva informarnos sobre los
hechos denunciados en ellos.

El señor ORRIBGO (Presidente).—Doy
en discusion la indicacion de Su Señoría.

Se dirijirá al señor Ministro del Interior el
oficio que ha solicitado Su Señoría.

El señor LIBANO.—Con la vénéria del ho-
norable señor Gutiérrez, me voi a permitir
rectificar algunos de los conceptos emitidos
por el honorable Diputado que deja la pala-
bra respecto de la provincia de Tarapacá.

Parece que Su Señoría ha querido dar a
entender que allá el partido liberal-democrá-
tico no tiene fuerzas electorales.

Yo puedo decir que este partido, si no tie-
ne allá una mayoría abrumadora, está por lo
ménos en considerable propension electoral.

Desde hace nueve años, desde que el ho-
norable señor Enrique del Campo derrotó al
Diputado radical, señor David Muñoz, sin
reclamo de éste, se viene repitiendo el hecho
de que la provincia de Tarapacá manda dos
representantes liberales-democráticos al Con-
greso.

Esto prueba, señor Presidente, la conside-
rable opinion que tiene allí el partido liberal-
democrático, opinion que ya no trepide en
calcular en seis octavos del total de la pobla-
cion electoral. Prueba tambien la buena or-
ganizacion del partido.

Esto es público; lo sabe todo el mundo en
Tarapacá.

Llamaba la atencion el honorable Diputa-
do hácia el hecho de que se distribuyeran
tarjetas que dieran a conocer el color político
de los electores.

Esto es de estilo en el norte, señor Presidente.

En la eleccion de Antofagasta, a pesar de estar en minoría en todas las mesas el partido liberal-democrático, se distribuyeron tarjetas a los miembros de este partido, que los acreditaran como tal.

Esta medida no se toma con propósito premeditado; es una simple costumbre, fundada en la conveniencia de organizar i conocer bien las fuerzas.

Los dias de eleccion, no solo por tarjetas se acredita el partido de cada elector, sino tambien por medio de cintas de colores. Los radicales usan una cinta roja, los liberales-democráticos una azul i los demócratas blanca, de manera que se ve a cada uno con su enseña al brazo que da a conocer su filiacion política.

Por lo demas, en cuanto a lo ocurrido en Tarapacá, yo no tengo un cabal conocimiento de los hechos, pero me inclino a creer en que hai exajeraciones en los datos espuestos por el señor Diputado.

En cuanto a las personas que firman el cablegrama que Su Señoría le ha mandado complazer en reconocer que son todas honorables, si bien están exaltadas. Del señor Oлива Lara soy amigo; es una buena persona, eso sí que ahora, único caso en su vida talvez, se encuentra sobreecitado, porque, en tratándose de la candidatura del señor Monti, el señor Oлива Lara pierde los equilibrios. ...

Aun cuando, como lo manifesté, no estoy al cabo de lo ocurrido, he querido hacer estas salvedades i declarar a la Honorable Cámara que las autoridades administrativas de Iquique, tanto el Intendente i el prefecto de policía, como el alcalde, son funcionarios muy correctos, que ofrecen garantías a todo el mundo.

El señor ORRERO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Quiere permitirme el honorable Diputado hacer ántes una rectificacion?

El señor GUTIERREZ.—Con todo gusto, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El honorable Diputado por Antofagasta se ha referido a la campaña del 97.

Pues bien, olvida tu Señoría que en esa eleccion se produjo una situacion singular.

Se peleaban la diputacion, en reemplazo del honorable señor Salinas, a la sazón Ministro de Chile en Bolivia i actual Ministro del Interior, los señores Alberto Sanfuentes i Carlos T. Robinet...

El señor LIBANO.—Yo me he referido al caso del señor David Mac-Iver, que perdió en las elecciones de Tarapacá sin protesta de nadie.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El hecho es que el 97 ganaron los radicales, en una lucha singular, la diputacion de Tarapacá.

El señor SANFUENTES.—Es que entónces se habia producido una situacion especial, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Dejando de mano este detalle, me parece conveniente hacer hincapié en el aviso a que hice referencia.

El significa no solo una amenaza, sino que es en el hecho una prescripcion de autoridad pública.

La actitud del alcalde, señor del Rio, no puede ser mas sugestiva para los electores. El ha espulsado a un rejidor, que era amparado en su derecho por la lei i por resolucion de la Corte de Tacna. Sin embargo, el alcalde lo desconoció.

Esto, lo repito, era una notificacion muy clara para todos. Ese aviso del alcalde, no solo es una amenaza, sino, repito, una verdadera prescripcion de autoridad pública, que hacia saber a los ciudadanos que solo ampararia a los que se inscribieran como liberales-democráticos. Doy las gracias al señor Diputado por Valparaiso.

El señor ORRERO (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor José Ramon Gutiérrez.

El señor GUTIERREZ.—Al inscribirme para usar de la palabra en la primera hora de esta sesion, abrigaba el propósito, señor Presidente, de espresar mi opinion franca con respecto a la cuestion reglamentaria que ha suscitado con su indicacion previa, en la sesion del dia de ayer, el honorable Diputado por Valparaiso.

Pero algunos de mis honorables colegas, que, siendo mas antiguos que yo en la Cámara, tienen mas cabal conocimiento de las prácticas i disposiciones reglamentarias, me han manifestado que acaso no seria procedente hacerlo, i aun cuando no asiento del todo a este parecer, quiero, sin embargo, ser deferente a él e iniciarme de nuevo en las tareas parlamentarias prestando el mas absoluto acatamiento al nuevo Reglamento, i me abstendré por eso de formular por hoy las observaciones que me preponia hacer.

Discusion de las reclamaciones electorales

El señor GUTIERREZ.—Mas, no puedo resistir al deseo de decir algo sobre otro punto

reglamentario, que me parece sobremanera interesante i digno de ser dilucidado.

Me estrajó mucho en la sesion pasada oír a nuestro honorable Presidente que, sin duda, con la mejor intencion, al entrar a tratarse de las elecciones de Tarapacá, ofreció la palabra indistintamente a cualquiera de los interesados, ya reclamante o reclamado, sin órden de precedencia.

Yo no creo que sea aceptable este órden en el debate.

A mi juicio, estas reclamaciones de nulidad son una verdadera contencion, un juicio entre partes, en el cual la Honorable Cámara hace papel de jurado que falla declarando o denegando la nulidad pedida.

Hai, pues, dos partes contendientes: el reclamante i el reclamado contra quien se dirige el recurso interpuesto.

El reclamante o demandante pide que se declare un derecho en favor de este o aquel candidato; i el reclamado o demandado, que es el que está en posesion del derecho que se reclama, el que se opone a la reclamacion i aquel a quien el Reglamento reconoce las prerrogativas de Diputado, resiste la demanda.

Me parece que aun cuando el Reglamento no diga espresamente el órden de preferencia con que reclamante i reclamado deben usar de la palabra, el órden natural de las cosas, la lójica de los acontecimientos debe determinar para este caso la misma norma que se observa en casos análogos en materia judicial.

Siguiendo la práctica judicial, quien primero debería usar de la palabra en estos debates sobre reclamaciones electorales debería ser el reclamante i en seguida debería usar de ella el reclamado, a quien se pretende despojar de sus derechos.

Como yo entiendo las cosas así, honorable Presidente, i como quedan todavía muchas otras reclamaciones que debatir, considero oportuno llamar la atencion de Su Señoría sobre este particular para que, en lo sucesivo, se ofrezca primero la palabra al reclamante, i si éste no hace uso de su derecho, se entienda como renunciado o perdido.

Así, por ejemplo, en la sesion pasada, el reclamante ha debido venir preparado para usar de la palabra, i si no lo hubiera hecho, debia entenderse perdido o caducado su derecho.

En la sesion de mañana me detendré un poca mas sobre este punto; pero creo que estas cortas reflexiones habrán de impresionar favorablemente a la Honorable Cámara, porque ellas son lójicas i se conforman con la práctica de nuestro tribunales.

**Intervencion electoral. — Nombra-
miento de comisiones parlamen-
tarias**

El señor GUTIERREZ. — Abandonando este terreno, honorable Presidente, entro en otro, para dar cuenta a la Honorable Cámara de ciertos abusos graves que se han cometido en otras provincias que las a que se ha referido el honorable Diputado por Arauco i que completarán el cuadro trazado por Su Señoría.

Su Señoría nos ha dicho lo que ha pasado en las rejiones setentrional i austral del pais; yo diré lo que ha ocurrido en una provincia meridional, lo que ha pasado en el departamento de la Ligua.

Ha de saber la Honorable Cámara que lo que está pasando en este departamento, tan conocido por los abusos electorales que en él han tenido siempre lugar, es mui alarmante, i es como el signo de una grave tormenta que se prepara.

Como pasa con la silla del Gobernador en Valparaiso, que acénas se descubre anuncia temporal, asimismo, ya en la Ligua podría decirse que la silla del Gobernador está anunciando temporal, i que se hace preciso tomar medidas para ponerse a cubierto de la futura tormenta.

En efecto. El día de la constitucion de la Municipalidad de la Ligua, debian reunirse en la sala municipal, a las doce del dia, los nuevos municipales; i allí ocurrieron a la hora indicada los municipales pertenecientes a la minoría de esa Corporacion.

La mayoría, compuesta de seis miembros, no llegó nunca; pero media hora despues, llegó el otro miembro de la minoría i manifestó que los miembros de la mayoría municipal se habian reunido en la casa de un vecino de la localidad.

Se retiraron entónces los de la minoría. Por esta causa, no se hizo designacion de mesas electorales, es decir, por haberlo impedido la mayoría.

La minoría protestó de este procedimiento, i para constancia se presentaron ante el notario haciendo una relacion de lo ocurrido.

En seguida se presentaron ante el juez letrado a deducir el correspondiente reclamo, i no lo encontraron, ni pudieron hacerlo ante el juez suplente porque éste habia ya cesado en sus funciones; i aunque el día 9 debia el propietario hacerse cargo de su puesto, no habia llegado.

El lunes 11 se presentaron de nuevo al señor juez los tres municipales mencionados, a fin

de pedirle que ejercitara la accion que la lei le confiere, i que llamara a los demas municipales para que concurrieran a su presencia al dia siguiente, o sea el mártes.

El juez decretó se citara a la Municipalidad para el dia siguiente.

Al dia siguiente concurrieron los tres de la minoría, pero los otros seis nó: no hubo sesion.

Lo curioso: en el acto se citó para una media hora despues, siendo de advertir que algunos municipales vivian a algunas leguas de distancia. Previendo alguna embosecada, no se alejaron, de modo que pudieron tener conocimiento de esa citacion tan premiosa; pero, cuando llegaron, a la hora en punto, se encontraron con que ya estaban nombradas todas las juntas electorales.

El señor FERNANDEZ.—Como se acerca el término de la primera hora i deseo tomar parte en el debate promovido por el honorable señor Izquierdo, pido para su indicacion segunda discusion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Su Señoría puede tomar parte en ese debate porque no hai tabla para esta sesion.

El señor GOMEZ GARCIA.—Sí la hai, señor: el aumento de sueldo a los empleados de Instruccion Primaria.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Esa es una indicacion sobre la cual debe pronunciarse la Cámara.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pido al señor Secretario que se sirva leer una indicacion que he enviado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El señor Rivera don Guillermo hace indicacion para que se acuerde celebrar una sesion especial el viernes próximo, de nueve i media a once i media de la noche, destinada al despacho del proyecto sobre aumento de sueldo a los empleados de aduana i a los preceptores de instruccion primaria.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo pido que se agregue el proyecto de aumento de sueldos a los empleados de la Direccion de Contabilidad i de la Direccion del Tesoro.

El señor IZQUIEDO (don Luis).—Nosotros aceptamos con mucho gusto esta indicacion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—I yo pido que se agregue el proyecto sobre descanso dominical, que ya está informado.

El señor FERNANDEZ.—Pido que se prorogue la primera hora.

El señor SUAREZ MURICA.—Me opongo, señor Presidente.

El señor FERNANDEZ.—Mantengo en

tónces mi peticion de segunda discusion para la indicacion del señor Izquierdo.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará para segunda discusion.

Discusion de las reclamaciones electorales

El señor ORREGO (Presidente).—Aprovecho esta oportunidad para decir, en contestacion a lo dicho por el honorable Diputado de Valparaiso, señor Gutiérrez, que el Reglamento no fija el orden en que debe concederse la palabra; pero la Mesa tendrá muy presentes las observaciones de Su Señoría.

El señor GUTIÉRREZ.—Agradezco la benevolencia de Su Señoría.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Izquierdo queda para segunda discusion.

En votacion la indicacion del señor Rivera don Guillermo.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Rivera es para celebrar una sesion el viernes próximo de nueve i media a once i media de la noche destinada al proyecto de aumento de sueldo de los empleados de aduana i de los preceptores de instruccion primaria.

El señor Ruiz Valledor la ha modificado pidiendo que se agreguen a estos proyectos el del descanso dominical, i el señor Concha don Malaquías que se agregue el proyecto de aumento de sueldos a los empleados de la Direccion del Tesoro i de la de Contabilidad.

El señor ALESSANDRI.—Podríamos agregar el del Tribunal de Cuentas.

El señor EDWARDS.—I el del aumento de sueldo de los empleados de ferrocarriles.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿A qué proyecto se refiere Su Señoría? ¿Al de jubilacion?

El señor EDWARDS.—Me refiero a un proyecto de aumento de sueldos que hai pendiente de la Honorable Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si se trata del proyecto de jubilacion del Director de la Empresa, lo aprobamos todos.

El señor PÉREZ.—Podríamos destinar cinco o diez minutos a oír a el término del discurso del honorable señor Gutiérrez.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Como no hai tabla acordada, estoi con la palabra. i no tengo inconveniente en cedérsela al honorable Diputado por Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Habría tabla acordada, señor Diputado, si la Cámara acepta la indicacion, que se ha de votar, para que esta sesion se destine a los asuntos indicados en la solicitud de citacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—De todos modos, yo creo que hai asentimiento unánime para oír al señor Diputado por Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Se da entónces por aprobada la tabla propuesta, sin perjuicio de la indicacion del señor Rivera.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Para la sesion de hoy?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Qué no es para la sesion del viérnes?

El señor ORREGO (Presidente).—La indicacion del señor Rivera es para la sesion del viérnes; pero hai otra que se refiere a la sesion de hoy, que es la citacion hecha por los señores Diputados.

Porque estas citaciones se consideran como indicaciones de preferencia.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I se discuten en la primera hora?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo desearia saber cuál es la práctica de la Cámara a este respecto.

Rogaria al señor Secretario se sirviera informarme.

El señor SECRETARIO.—Comencé por leer la citacion, porque esta citacion se ha considerado siempre como una indicacion de preferencia; i como no ha sido modificada en la primera hora, hai que votarla como está.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I puede pedirse segunda discusion para ella?

El señor SECRETARIO.—No se ha podido señor Diputado.

El señor CRUZ.—Pero entónces no habria tabla.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es éste un punto que se ha discutido mucho, sin que hasta ahora se haya resuelto.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, daré por aprobada esta indicacion de preferencia.

Aprobada.

Intervencion electoral. — Nomenclamiento de Comisiones parlamentarias

El señor ORREGO (Presidente).—Si no

hai oposicion, se prorrogará la primera hora a fin de que hable el señor Gutiérrez.

Acordado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entónces quedamos en que se ha prorrogado la primera hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor; se ha acordado que, dentro de la órden del día, haga uso de la palabra el señor Gutiérrez con el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pero todos hemos oído a Su Señoría decir que se prorrogaría la primera hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha sido una equivocacion, señor Diputado.

El señor GUTIÉRREZ.—Agradezco la benevolencia de la Cámara i procuraré retornarla, siendo lo mas breve posible.

Los datos que estoi suministrando a la Cámara me los han proporcionado personas dignas, caballeros respetables como los señores Juan Walker, Federico Leon Silva, Manuel Salas, el señor Vargas i otros, que se quedaron allá para presenciar el nombramiento de vocales de las juntas receptoras, porque presumian lo que iba a pasar.

Estas irregularidades, señor Presidente, obedecen a un plan premeditado; i digo premeditado por esta circunstancia: El partido coalicionista tiene en la Ligua fuerzas bastantes, i con estas irregularidades se va tras de dejar sin emitir sus votos a los electores, que elijen conjuntamente con los del departamento de Peltores, a fin de que este departamento haga toda la fuerza i pueda así suplirse los votos que no podrian obtenerse en la Ligua.

El abuso es manifiesto i grave.

La lucha se presenta allí en condiciones alarmantes.

Las mismas personas que me han impuesto de los hechos que relato a la Cámara, me han manifestado, con un acento de sinceridad del cual no tengo yo derecho a dudar, que están resueltos a todo, absolutamente a todo, para impedir que se les arborete una eleccion que pueden ganar lejitimamente.

Esta resolucien, que yo he visto en esas personas, me ha hecho temer que pueda ocurrir en las próximas elecciones, en el departamento de la Ligua, algo desderoso i lamentable para el país.

No estimo, señor Presidente, que la Cámara debe velar por la correccion de las elecciones mas que el Gobierno mismo, porque el Gobierno se inspira en el Parlamento.

La accion del Parlamento renifica la accion del Gobierno.

Si el Gobierno ve tras él un Parlamento honrado i digno, tiene que ser digno i honrado; pero, si ve tras él un parlamento que le pide celo i actividad en lo que le favorece i leonidad e indiferencia en lo que le perjudica, ese Gobierno no prestará una cooperacion efectiva a la accion del Parlamento, ni podrá garantizar bien los derechos comunes.

Por eso se ha dicho, con profunda verdad, que los pueblos tienen los Gobiernos que merecen.

Si queremos tener un Gobierno justiciero i enérgico, resolvamos las cuestiones que se nos presentan, con criterio de igualdad, respetando los derechos de todos: comencemos por dar el ejemplo.

Obremos bien i obligaremos al Gobierno a ser bueno; procedamos con justicia i obligaremos al Gobierno a ser justo; pero no pidamos accion rápida i enérgica en favor nuestro i accion lenta, descolorida, iba a decir accion traicionera para los contrarios.

Por eso he querido completar el cuadro hecho por el honorable Diputado por Arauco con este otro rasgo. Vaya junto con sus indicaciones la que voi a formular.

Pido, en primer lugar, que se constituya allá un Ministro en visita para velar por la correccion de los procedimientos judiciales. Está ese punto al alcance de la mano de los poderes de Santiago, i hai necesidad de constituir por eso uno de sus representantes en visita.

Podrá tramitar este Ministro la querrela que se ha iniciado ya por la forma de constitucion de la Municipalidad

En segundo lugar, pido una Comision parlamentaria que vaya a Petorca, que vaya a Tunga, señor..... que vaya a Tunga!..... a velar por los procedimientos electorales de Tunga, esa comuna misteriosa, siniestra, fatidica, esa comuna que...—i está en la conciencia de toda la Cámara, como lo prueba la risa de mis colegas—esa comuna, que es un nidal de irregularidades electorales.

Esto es lo que pido, señor Presidente.

El señor CRUZ.—Con muchísimo gusto acepto la indicacion del señor Diputado relativa a la famosa Tunga, como dice Su Señoría.

El señor GUTIERREZ.—¡La heroica Tunga!

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Todos la aceptamos.

El señor ORREGO (Presidente).—Como ha habido asentimiento unánime para oír al se-

ñor Diputado, supongo que tambien lo habrá para admitir a debate su indicacion.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pero ella deberá quedar para segunda discusion, como la del honorable Diputado por Arauco.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero si es parte de la indicacion del señor Izquierdo.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos en la órden del dia; pero por asentimiento unánime podría acordarse dejarla para segunda discusion.

Acordado.

Sueldo de los empleados de aduana

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, toca a la Cámara ocuparse en el proyecto de aumento de sueldo a los empleados de aduana.

El señor SECRETARIO.—Hai dos proyectos en tabla.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Cuál es el aprobado por el Senado?

El señor SECRETARIO.—Ninguno, señor Diputado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Como no, señor; hai uno.

El señor FERNANDEZ.—El proyecto aprobado por el Senado ha debido pasar a esta Cámara. Comprende el aumento de sueldo i reorganizacion de la Aduana de Antofagasta.

El señor SECRETARIO.—A lo ménos, en estado de tabla no se encuentra en esta Cámara.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Es un proyecto que autoriza al Gobierno para aumentar en un cuatro por ciento el sueldo mas la gratificacion de los empleados de aduana.

El señor FERNANDEZ.—Creo que estará en Comision.

El señor SECRETARIO.—Se ha mandado buscar, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿No se ha avisado a los señores Ministros, de esta sesion?

El señor SECRETARIO.—La citacion a esta sesion se ha enviado a los señores Ministros, que son Diputados.

A los demas señores Ministros se les ha dado aviso por teléfono.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—De modo que estos últimos tienen noticia.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; se les avisó por teléfono.

Sueldos de los preceptores

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Honorable Cámara le parece, mientras llega el proyecto sobre los empleados de aduana, podría entrarse al proyecto que mejora los sueldos de los empleados de Instrucción Primaria.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Muy bien, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a leerse el proyecto.

El señor SECRETARIO.—En esta materia hai tambien dos proyectos.

El primero ha sido orijinado por la mocion de cuarenta señores Diputados.

El segundo proviene de una mocion del señor Salas Lavaqui, habiéndose producido un contra-proyecto del señor Suárez Mujica.

El primer proyecto, que es estenso, está impreso i se distribuye en este momento a los señores Diputados.

El segundo es breve.

El señor ALESSANDRI.—Hai un proyecto mas, que fué el que aprobó el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—Los dos proyectos a que me he referido son los únicos que se encuentra en estado de tabla.

El primero, de los cuarenta señores Diputados, fué informado en sesion de 24 de diciembre de 1905.

El que propuso el señor Salas Lavaqui es el otro.

En sesion de 13 de enero último fué presentado el contra-proyecto del señor Suárez Mujica.

El señor ALESSANDRI.—Entiendo, como ya lo dije, que existe ademas el proyecto que aprobó el Senado.

El señor SECRETARIO.—En estado de tabla no se hallan sino los otros dos.

El señor ALESSANDRI.—Pediria, entonces, que el proyecto del Senado se eximiera del trámite de Comision.

Dicho proyecto fué el resultado de un acuerdo entre el Gobierno i el Congreso, sobre la idea de mejorar los sueldos de los empleados de instruccion primaria, en que estamos todos contestes.

Pido que, eximiéndolo del trámite de Comision, se tome como base de la discusion.

Como lo hice presente, este proyecto fué el resultado de una transaccion entre las opiniones de los mas opuestos bandos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tengo a la mano el *Boletin de las Sesiones* del

Honorable Senado, i en la página 1,741 veo que aparece la aprobacion del proyecto sobre los preceptores.

El señor SECRETARIO.—El dato que suministra el señor Diputado es exacto, pero no está en contradiccion con lo que yo decia.

El proyecto del Senado está en Comision, mas no en estado de tabla, como los otros de orijen en esta Cámara.

El señor ALESSANDRI.—Que se le exima del trámite de Comision.

Sueldos de los empleados de aduana

El señor ORREGO (Presidente).—En este momento llega el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de aduana.

Estaba en Comision.

Si a la Honorable Cámara le parece, podría eximirsele del trámite de Comision i se entraria a tratarse de él inmediatamente.

El señor DIAZ BESOAIN.—No conozco el proyecto.

Pediria que se leyese.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Desde el 1.º de enero de 1906, los empleados de aduana de Talcahuano inclusive al sur, comprendidos los de las tenencias dependientes de la Aduana de dicho puerto, gozarán de un sobresueldo de cuarenta por ciento, i de treinta por ciento los de Valparaíso inclusive al norte, comprendidos los de la Superintendencia de Aduanas i tenencias dependientes de la Aduana de este último puerto.

Art. 2.º La Aduana de Antofagasta tendrá la siguiente planta de empleados con los sueldos que se indican:

Administrador-tesorero.....	\$	9,360
Gratificacion para arriendo de casa		2,400
Portero.....		1,200
	\$	12,960

Departamento de contaduría.—Seccion de tesorería

Jefe del departamento e interventor.....	\$	6,600
Tenedor de libros.....		4,800
Cajero.....		4,320
Oficial.....		3,240
	\$	18,960

<i>Seccion de comprobacion i despacho de luques</i>		Ocho marineros primeros, con mil cuatrocientos cuarenta pesos cada uno.....	11,520
Oficial primero.....	\$ 4,320	Ocho marineros segundos, con mil doscientos noventa i seis pesos cada uno.....	10,368
Oficial segundo.....	4,320		
Oficial tercero.....	3,240		
Oficial cuarto.....	2,880		
	<hr/>		
	\$ 14,760		\$ 84,528
<i>Seccion de liquidacion</i>		<i>Tenencia de aduana del Coloso</i>	
Oficial primero.....	\$ 4,320	Teniente-administrador.....	\$ 4,320
Oficial segundo.....	3,600	Interventor-pesador.....	3,600
Oficial tercero.....	3,240	Pesador segundo.....	2,980
Oficial cuarto.....	2,980	Cuatro marineros, con mil doscientos pesos cada uno.....	4,800
Des oficiales quintos, con dos mil quinientos noventa i dos pesos cada uno.....	5,184		
	<hr/>		
	\$ 19,284		\$ 15,600
<i>Alcaidía</i>		<i>Tenencia de aduana de Mejillones</i>	
Jefe.....	\$ 6,000	Teniente-administrador.....	\$ 4,320
Oficial primero guarda-almacenes.	4,320	Interventor pesador.....	3,600
Cinco oficiales segundos guarda-almacenes, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	18,000	Pesador segundo.....	2,880
Des oficiales terceros, con dos mil ochocientos ochenta pesos cada uno.....	5,760	Cuatro marineros, con mil doscientos pesos cada uno.....	4,800
Pesador primero.....	4,320		
Seis pesadores segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno.	21,600		
Ocho porteros guardianes, con mil ochocientos pesos cada uno.....	14,400		
Des porteros, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400		
	<hr/>		
	\$ 76,800		\$ 15,600
<i>Resguardo</i>			
Teniente primero.....	\$ 5,400	Total.....	\$ 258,432
Des tenientes segundos, con cuatro mil trescientos veinte pesos cada uno.....	8,640		
Seis guardas primeros, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.....	19,440		
Seis guardas segundos, con dos mil ochocientos ochenta pesos cada uno.....	17,280		
Des inspectores de carga, con tres mil doscientos cuarenta pesos cada uno.....	6,480		
Tres patrones de bote, con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400		

Art. 3.º Reorganizadas definitivamente las aduanas o algunas de ellas, cesará respecto del personal correspondiente el sobresueldo que esta lei establece."

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pido la palabra.

El señor OBREGO (Presidente).—Permítame Su Señoría averiguar primero si la Honorable Cámara exime o no del trámite de Comision este proyecto.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Precisamente en este sentido iba a hacer indicacion.

Yo creo que la Honorable Cámara está en estos momentos animada del buen espíritu de despachar este proyecto con la urgencia que el caso requiere, i que, de buen grado, lo eximirá de este trámite, i lo despachará, si así puede decirse, a fardo cerrado.

La situacion de los empleados de Aduana, honorable Presidente, es por demas precaria.

Cuando se les acordó un aumento en sus sueldos per via de gratificacion, el oro tenia un premio de un veinte por ciento, premio que, en el dia de hoy, es de treinta i cuatro por ciento.

De manera, honorable Presidente, que lo

que ahora vamos a hacer aumentando estos sueldos en un cuarenta por ciento, de Talcahuano inclusive al sur, i un treinta por ciento de Valparaiso inclusive al norte, no es mas que el mantenimiento de la gratificacion que les otorgó la lei, de su sueldo fijo, con relacion al valor que la moneda tenia cuando se les concedió ese aumento.

Por lo demas, honorable Presidente, me parece que no tengo necesidad de ponderar la importancia de los servicios que estos empleados prestan a la nacion.

El incremento de nuestro comercio hace que las entradas de Aduana sean una de nuestras principales rentas, las cuales se calcula que llegarán en el presente año a treinta i cinco millones por importacion.

De manera que disminuyendo estas entradas con la remuneracion que se propone a estos empleados en un millon i medio de pesos, que vendrá a ser el total jeneral de esta remuneracion, resultará que ésta es bien escueta con relacion a las rentas que recaudan.

No creo necesario llamar la atencion de la Cámara hácia el notorio encarecimiento de todos los artículos de primera necesidad, a la imposibilidad en que se encuentran esos empleados para sufragar los gastos mas indispensables de la vida a causa de la depreciacion del valor de nuestra moneda.

Se ve en todas las esferas de la actividad nacional un movimiento extraordinario, la posibilidad actual de ganar dinero en Chile es muy grande; i es así como un simple obrero puede ganar mas que un teniente de Aduana. No es posible que funcionarios en cuyas manos está depositada la administracion de caudales tan cuantiosos, estén reducidos a una mísera racion de hambre.

Ya que este proyecto se encuentra aprobado por el Honorable Senado, i ya que nos es posible remediar en un momento de patriótica buena voluntad esta grave omision, pido a la Cámara que acuerde eximir a este proyecto del trámite de Comision a fin de que en esta misma sesion alcancemos a despacharlo en jeneral i particular.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a consultar a la Cámara sobre si se exime o no a este proyecto del trámite de Comision.

El señor FERNANDEZ.—Este proyecto fué presentado por el Ejecutivo al Congreso a fines del período extraordinario del año pasado, i como en esa oportunidad tenia el que habla el honor de desempeñar la cartera de Hacienda, puedo hacer presente a la Cámara los motivos que lo abonan i que habiendo sido manifestados por el que habla en

el Honorable Senado, prestándoles esa Cámara la atencion que merecian, acordó eximirlo del trámite de Comision i de que duró en breves momentos.

Lo que he dicho, agregado a lo que expresaba el honorable Diputado por Valparaiso, indican la conveniencia de que esta Cámara acepte tambien un aumento similar, tanto mas fundada hoy dia, como que el aumento del tiempo ha agravado la situacion precaria en que se encuentran los empleados de la Aduana a causa de la creciente depreciacion de nuestra moneda.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aporto gustoso la indicacion del honorable señor Rivera para eximir del trámite de Comision a este proyecto, que yo votaré con el mayor agrado.

Yo presenté un proyecto para aumentar el sueldo de los empleados de la Aduana de Talcahuano i de sus dependencias de Coronel i de Tomé, cuya ponosa situacion me era desde cerca conocida. Despues se hizo presente la necesidad de hacer estensivo ese aumento a todos los empleados de Aduana i mi honorable colega de diputacion, el señor Hurlbach, presentó un segundo proyecto con este objeto.

Un poco mas tarde, el Gobierno envió al Senado el proyecto que esta Honorable Cámara aprobó unánimemente i que se encuentra sometido ahora a la aprobacion de esta Cámara.

Como dice tambien el honorable Diputado por Valparaiso, estos sueldos fueron fijados cuando el cambio estaba a treinta o treinta i seis pontiques de sendo despues a dieciocho por la lei de fichas de oro i hoy está a catorce. Ni con la gratificacion que se les ha acordado ni con el aumento que hoy se propone, alcanza el sueldo a tener su valor primitivo.

Hace poco se publicó en *La Union* de Valparaiso un artículo que me ha sido remitido, que me fue enviado por el señor Superintendente de Aduanas, en que se demuestra que un empleado que ganaba cien pesos i con la gratificacion ciento treinta, no alcanza a ganar hoy efectivamente, ni aun con el aumento que se propone, el sueldo que tenia anteriormente.

Por no retardar el despacho de este proyecto, me limito a estas observaciones.

El señor GUTIERREZ.—No quiero demorar la aprobacion de este proyecto, al cual, desde luego, me anticipo a declarar, le daré mi voto con sumo agrado.

He vivido muchos años en Valparaiso i conozco la situacion de esos empleados.

Recomendo un caso tipico.

El cajero de la Aduana de Valparaiso, que

acaso conozca el señor Rivera, desempeña su puesto desde hace mas de veinte años. Por su mano han pasado millones de millones de pesos i tiene un sueldo que creo que no alcanza a cuatro mil pesos.

Por el estilo son los otros sueldos.

En mi propio nombre i en el de mis correligionarios declaro que daré con el mayor gusto mi voto a este proyecto.

El señor GOMEZ GARCIA.—Pido la palabra para manifestar que por deferencia al señor Diputado por Valparaiso no me opongo a que el proyecto sobre aumento de sueldos de los empleados de Aduana sea eximido del trámite de Comision; i hago esta declaracion a pesar de creer firmemente en que el proyecto sobre aumento de sueldos de sueldos de los empleados de instruccion, prima sobre cualquiera otro. Sin embargo, defiero a la opinion del honorable señor Rivera.

Carbon para una empresa particular

El señor GOMEZ GARCIA.—I ya que estoy con la palabra, ruego al señor Presidente se sirva officiar al señor Ministro de Guerra, que me inspira la mayor confianza, en el sentido de que se me ha informado que una empresa particular que tiene arrendada la cañonera *Magallanes*, trata, por influjos, ante el Gobierno, de conseguir que se le dé carbon i yo sé, yo estoy impuesto perfectamente, de que el carbon es para que ese buque politiquee en contra de determinados candidatos en los canales de Chiloé; por manera que no es posible, dentro de lo correcto, que se entregue carbon a un buque como la *Magallanes* para fines políticos.

En tal sentido, teniendo completa fe en que el señor Ministro de Marina no ha de acceder a lo solicitado por aquella empresa particular, pido que se le oficie en mi nombre.

El señor ORREGO (Presidente).—La petición de Su Señoría debe hacerse en primera hora.

El señor GOMEZ GARCIA.—Es un deseo que puedo manifestar a la Cámara en cualquier momento.

Por lo ménos, que quede constancia en el *Boletín de Sesiones* para que se imponga al señor Ministro de mi petición.

Sueldos de los empleados de aduana

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo agradezco la benevolencia del señor Diputa-

do, al no insistir en pedir el informe de Comision para este proyecto.

El señor PEREIRA.—Este proyecto viene aprobado por la otra Cámara, de modo que no se puede decir que no haya sido estudiado.

El señor ORREGO (Presidente).—De modo que, segun parece, puedo declarar eximido este proyecto del trámite de Comision.

Queda así acordado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tan-to mas cuanto que, si no eximiera este proyecto, la sesion actual no tendria objeto i la convocatoria a esta sesion seria un simple volador de luces.

El señor GOMEZ GARCIA.—Tenemos tambien el proyecto de instruccion primaria que prima sobre todo.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

I si ningun señor Diputado se opone, pasaremos a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

Se leyó.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El autor del proyecto que está en discusion, como Ministro de Hacienda, fué nuestro actual colega el honorable Diputado por Talca.

Yo me permitiría rogar a Su Señoría se sirviera decirnos en cuánto calculó Su Señoría el gasto que al Erario va a imponer este aumento de cuarenta por ciento sobre los sueldos de los empleados de aduana.

El señor FERNANDEZ.—Ese dato debe estar en el mensaje o en los antecedentes.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En el mensaje no está.

Talvez en el informe de Comision del Honorable Senado. Pediria al señor Secretario que lo leyera, si lo tuviera a mano.

El señor ORREGO (Presidente).—Parece que en el Honorable Senado tambien fué eximido este proyecto del trámite de Comision.

El señor FERNANDEZ.—Efectivamente; allá fué eximido del trámite de Comision.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿I no hai otro antecedente que consultar respecto de este proyecto?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor; en la Mesa no hai otro.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En tal

caso, tengo el sentimiento de pedir segunda discusion para el artículo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Resultó que eran voladores de luces.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Retiro mi peticion de segunda discusion.

El señor FERNANDEZ.—En el Ministerio de Hacienda debe existir una nota del Superintendente de Aduanas en la cual, por peticion mia, se consignó el dato a que se ha referido el honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Basta con ver en el presupuesto el monto total de lo que es el gasto en aduanas i agregar el cuarenta por ciento.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Quiere Su Señoría hacer la operacion por mí?

El señor RIVERA (don Guillermo).—Sobre una renta de noventa i cinco millones de pesos, que es lo que el Estado percibe por entradas aduaneras, se invierte na seis por ciento mas o ménos en mantener el servicio, cantidad inferior a lo que gasta en igual servicio cualquiera nacion civilizada.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tengo intencion de oponerme al proyecto; pero deseaba conocer el dato.

El señor RIVERA (don Guillermo).—El servicio de aduanas cuesta actualmente al Fisco mas o ménos cuatro millones i medio de pesos. El aumento vendria a importar millon i medio mas o ménos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Antes de autorizar el gasto de un millon i medio de pesos, convendria oír la opinion del Ministro responsable.

Sin embargo, no insisto en mi oposicion. No quiero que mi actitud pueda dar májén al calificativo de voladores de luces que se ha querido dar a la peticion de estas sesiones.

El señor ZANARTU (don Carlos).—En realidad, ya que se ha eximido del trámite de Comision este proyecto, vale la pena hacer algunas indicaciones sobre él.

Existen algunas aduanas, como las situadas de Talcahuano al sur, que no han sido modificadas en lo referente a su sueldo hace mas de veinticinco años.

Si es verdad que en el norte hai exigencias especiales de la vida, no puede negarse que en el sur la carestia de los artículos de primera necesidad hace tambien mui gravosa, quizas mas, la vida de los empleados. Estos, por lo demas, no han sido beneficiados, como los otros, por leyes especiales.

Los sueldos de que gozan son, por otra parte, mui bajos. Así, por ejemplo, el administrador de la Aduana de Valdivia tiene

dos mil setecientos pesos, suma que apenas le alcanza para pagar casa.

Podria multiplicar estos ejemplo.

Fundado en estas consideraciones, formulo indicacion para que los empleados de Talcahuano al sur tengan un aumento de cincuenta por ciento, en vez del cuarenta por ciento que determina el proyecto.

Este aumento, como se trata de pocas aduanas, talvez no represente un mayor gasto de cincuenta mil pesos.

El aumento es mui justificado, creo que ninguno de mis honorables colegas podrá ponerlo en duda.

Si se van a mejorar los sueldos de los empleados de aduana, no debemos esponernos a cometer injusticias.

Despues puede venir una lei jeneral de reforma de los sueldos de los empleados de aduana, mas detenidamente estudiada; pero ahora que la situacion de estos empleados es demasiado apremiante i exige pronto remedio, no debemos hacer un aumento notoriamente insuficiente.

De consiguiente, dejo formulada mi indicacion en el sentido de que el aumento para los empleados de aduana de Talcahuano al sur sea de un cincuenta en vez de un cuarenta por ciento.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la modificacion propuesta por el honorable Diputado por Valdivia.

El señor MATTE.—Si me permite el señor Presidente, a fin de que este proyecto, que es urgente, no tenga que volver al Senado i quede pronto convertido en lei de la República, yo rogaria al señor Diputado por Valdivia que retirara su indicacion, por mas que reconozco que ella puede estar mui justificada.

En atencion a lo apremiante de la situacion de los empleados de aduana, yo no seré óbice a la aprobacion del proyecto, si bien aprovecho la ocasion para decir que creo que no debemos olvidar que es un principio elemental de economia política el de que, cuando el Congreso acuerda algun aumento de gastos, debe señalar a la vez la fuente de donde han de salir los fondos para subvenir al aumento.

Como la necesidad de la hora presente es calificar las elecciones en las sesiones especiales, ya que se ha celebrado esta sesion extraordinaria i todos reconocen la urgencia del proyecto que mejora los sueldos de los empleados de aduana, para no demorar su despacho, no seria oportuno introducir modificaciones.

Por eso, prescindiendo, por mi parte, de observaciones jenerales, ruego al honorable

Diputado que retire su indicacion, para que no se retrarde la aprobacion del proyecto.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Precisamente me proponia formular las mismas observaciones del honorable Diputado que deja la palabra.

Todos reconocemos lo fundado de la indicacion del honorable Diputado por Valdivia; pero en obsequio del pronto despacho del proyecto, yo lo pediria tambien que la retirase.

Creo que no hai conveniencia en proceder por parcialidades a realizar el aumento de los sueldos de los empleados publicos; pero, tratándose de este proyecto, que ya ha sido aprobado por el Senado, i a cuya discusion hemos concurrido todos con gusto, no tengo inconveniente para que sea despedido.

He contribuido, ademas, con mi firma a pedir esta sesion para tratar de los proyectos relativos a la Instruccion Primaria i a los empleados de aduanas; pero esto no quiere decir que no esté dispuesto a cejear la mejor idea que se nos haga presente para mejorar la situacion de esos empleados. No obstante, como el proyecto en discusion va a aliviar de sobra luego su situacion, no tengo inconveniente para asegurar su mas pronto despacho, en aceptarlo como viene.

El señor FERNANDEZ.—Voi a decir una palabra sobre la indicacion del honorable Diputado por Valdivia en relacion con el artículo 1.º que estamos discutiendo. Yo quiero demostrar los antecedentes en que se tuvo en vista cuando se redactó este proyecto.

Cuando se presentó este proyecto que aumenta los sueldos en un treinta por ciento de Valparaiso al norte, i en un cincuenta por ciento de Valparaiso al sur, tuvo presente el Gobierno la circunstancia de que los empleados del norte ya habian recibido varios aumentos i los del sur no habian recibido ninguno. Se pidió informacion a la Superintendencia de Aduanas i ésta le informó que, aumentando los sueldos del sur en un cincuenta por ciento, todos quedaban equiparados.

Esto no importa que yo me oponga a la indicacion del honorable Diputado por Valdivia; pero doi este antecedente para que lo tengan presente los señores Diputados que han manifestado el deseo de que el honorable Diputado retire su indicacion.

Respecto de la Aduana de Antofagasta, el Gobierno recibió de la Superintendencia una nota en que manifestaba que el aumento acordado a esos empleados en dadas las condiciones especiales de vida en ese punto, insignificante.

Si la ocasion ha de presentarse aunque este proyecto vuelva al Honorable Senado para que esa Cámara se pronuncie sobre la modificacion que ha indicado el honorable Diputado por Valdivia, yo pediria que, respecto de Antofagasta, se elevase la cuota del aumento en un veinte por ciento sobre los sueldos, tal como lo fija el proyecto de reorganizacion últimamente elaborado por la Superintendencia de Aduanas.

Dejo, pues, formulada mi indicacion en este sentido, dándole el carácter de subsidiaria i para el caso de que el honorable Diputado por Valdivia insistiese en el mantenimiento de la proposicion que hace un momento a Su Señoria formulé; pero si el señor Diputado, inspirándose en el deseo jeneral de que este proyecto sea pronto lei de la República, desistiese de su indicacion, yo tambien retiraria la mia, esperando que dentro de poco habrá de presentarse una oportunidad mas propia para llevar a la práctica estas ideas, inspiradas tanto en condiciones de la mas estricta justicia, como en las conveniencias del buen servicio público i del Erario nacional.

El señor OBRERO (Presidente).—Queda en discusion la indicacion que, en el carácter de subsidiaria, de la del honorable señor Zañartu ha formulado el honorable Diputado por Carepto.

El señor CORREA BRAYO.—Sin el propósito de obstruir el despacho de este proyecto, voi a decir unas pocas palabras para expresar que acepto con todo agrado la indicacion formulada por mi honorable colega el señor Diputado por Valdivia, en el sentido de que se conceda un aumento de cincuenta por ciento a los empleados de las aduanas de Talcahuano al sur.

Es necesario conocer de cerca el estado de los servicios públicos en las rejiones mas apartadas del centro de la República para formarse idea acerca de cuán atinada i justa es la indicacion formulada por el honorable Diputado de Valdivia.

La vida es bien difícil en las rejiones mas anstrales del país, a pesar de que es muy jeneral el error de creer que por allá es barata; i lo que en realidad ocurre es que el sueldo asignado a un administrador de aduana no le alcanza a este funcionario ni para el pago del arriendo de la casa que tiene que ocupar.

En la aduana de Calbuco, por ejemplo, un teniente de aduana gana una miseria.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo le rogaria al señor Diputado que no entrara a ese orden de consideraciones que se refieren a una situacion que todos nosotros conoce-

mos, pero cuya esposicion o análisis en estos momentos no tendrá otro resultado que impedir el inmediato despacho del proyecto en discusion.

Todos estamos de acuerdo en orden a las necesidades que tu Señoría quiere recordar; pero lo mas práctico es que aprovechemos estos cortos momentos de buena voluntad para despachar una lei que siquiera en parte habrá de satisfacerlas; de todos modos siempre será mejor conseguir algo, aunque no sea todo lo que se desea, que no dejar subsistente la actual situacion de los empleados de aduana.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Prolonguemos la sesion por una media hora i así tendremos tiempo para oír al honorable Diputado por Carelmapu i para despachar este proyecto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor.

El señor ALESSANDRI.—Prolonguémola entónces solo por un cuarto de hora.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo mejor será que no hablemos mas i que demos así lugar a que el proyecto sea aprobado tal como vino del Honorable Senado.

Denuncia de desórdenes en Santiago

El señor SUAREZ MUJICA. Ruego al honorable Diputado por Carelmapu que me ceda por un momento la palabra.

El señor CORREA BRAVO.—Con el mayor gusto, honorable Diputado.

El señor SUAREZ MUJICA.—Es solo para pedir al señor Secretario que se sirva leer una carta que he recibido en este momento a propósito del incidente a que se refirió el honorable señor Barros Errázuriz en la primera parte de esta sesion.

El señor ALESSANDRI.—Yo me opongo a esa lectura, señor Presidente: estamos en la segunda hora i no pueden provocarse incidentes estraños a la órden del día, mucho mas cuando, faltando tan pocos minutos, cualquier incidente puede ocupar el resto de la sesion e impedir que sea despachado el proyecto de que nos ocupamos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo pido que se publique la carta a que ha aludido nuestro honorable colega el señor Diputado por Vallenar.

El señor ALESSANDRI.—Pueden hacerla publicar Sus Señorías en todos los diarios de Santiago; pero yo me opongo a que se lea

ahora. Si Sus Señorías se oponen al despacho del proyecto sobre los empleados de aduana, yo tambien me opongo a que se lea esa carta.

El señor SUAREZ MUJICA.—Yo no me he opuesto al despacho de ese proyecto, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Pero yo he oído la voz de los honorables Diputados, señores Rivera i Corbalan, que se oponen a que la sesion se prolongue a fin de poderlo despachar hoy mismo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Por el contrario, honorable Diputado; hemos sido nosotros los que hemos pedido esta sesion a fin de despachar el proyecto en debate.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha sido el señor Ruiz Valledor el que se ha opuesto a la prolongacion de la sesion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Nó, señor Presidente; yo no he pensado siquiera en oponerme.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, quedaria acordado prolongar la sesion por un cuarto de hora.

El señor CAMPILLO.—Yo me opongo, señor Presidente.

Resuelto de los empleados de aduana

El señor PEREIRA.—Si el honorable Diputado por Valdivia retirara su indicacion, nadie se opondria talvez a que se diese por aprobado el proyecto tal como vino del Honorable Senado.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—A fin de no retardar el despacho de este proyecto, no tengo inconveniente para retirar la indicacion que habia formulado.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, daré por retirada la indicacion del honorable señor Zañartu i la del honorable Diputado por Curepto, que era subsidiaria de la anterior.

Retiradas.

El señor CAMPILLO.—Yo creo que hai conveniencia en esperar la sesion del viérnes para que podamos conocer la opinion del Gobierno en órden a este asunto.

Yo deseo saber a cuánto va a subir el desembolso ocasionado por este proyecto, dato que por el momento nadie ha podido dar.

Tampoco hai quien pueda decirnos con qué fondos se va a atender ese desembolso, i estos son datos muy importantes cuando se sabe que el ejercicio financiero del año va a cerrar con un fuerte déficit.

Denuncio sobre desórdenes en Santiago

El señor SUAREZ MUJICA.—Pido al señor Secretario que se sirva hacer leer la carta que envío a la Mesa.

El señor ALESSANDRI.—Yo me opongo a que se lea esa carta. Quiero que se cumpla el Reglamento.

El señor SUAREZ MUJICA.—Voi a leerla yo.

Dice así:

“Junio 13 de 1906.—Señor don Eduardo Suárez Mujica.

Estimado amigo:

Puede Ud. desautorizar la afirmacion del Diputado Barros Errázuriz, cuya buena fe ha sido sorprendida con un falso informe.

He preguntado personalmente a los guardianes de la Plaza i de San Agustín i me han dicho que no han tenido noticia de ningun desorden, a pesar de hallarse de faccion desde la siete de la noche.

De Ud. aftmo. amigo.—*Maximo del Cano* no”.

Pido, ademas, al señor Presidente, que haga publicar esta carta.

El señor PEREIRA.—Ya es la hora, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.—El señor Presidente debe llamar al orden a los señores Diputados cuando interrumpen el orden del debate con estas lecturas.

El señor RUIZ VALLEDOR. - - El señor Correa está con la palabra.

El señor ALESSANDRI.—Quede constancia de que por la lectura de esa carta no se votará el proyecto.

El señor SUAREZ MUJICA.—Nó, señor; no ha sido así.

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

Cámara de Diputados

El 15 de junio no celebró sesión por falta de número.

Asistieron los señores:

Correa Bravo Agustín
Correa Francisco Javier
Cox Méndez Ricardo
Fernández Belfor
Flores Marcial
Gutiérrez José Ramon
Huneus Alejandro
Izquierdo Vargas Francisco
Letelier Aníbal
Libano Primitivo
Morca P. Rafael

Meeks Roberto E.
Montenegro Pedro N.
Orrego Rafael
Ossa Ossa Blas
Ruiz Valledor Eduardo
Salas Lavaqui Manuel
Sánchez Roberto
Sanfuentes Alberto
Subercaseaux del Río Francisco
Viel Oscar
Zañartu Héctor

